



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Nº 167-2019** Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 15:30 horas del día martes 09 de julio del 2019, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Turrialba, con la asistencia de:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Vilma Lucrecia Mora Jiménez  
Flor María Valverde Prado  
Rodolfo Brenes Sancho  
Edgar Alvarado Mata  
Arturo Rodríguez Morales  
Ester Brenes Solano  
Walding Bermúdez Gamboa

**REGIDORES SUPLENTE**

Flora Solano Salguero  
José Manuel Artavia Delgado  
Edgar Alvarado Mata  
Ester Brenes Solano  
Alexander Monge Brenes  
Kattya Rodríguez Brenes

**SINDICOS PROPIETARIOS**

Alba Buitrago Arias  
Jorge Antonio Molina Rodríguez  
Mayela Cantillo Mora  
Jesús Brenes Rojas  
Natalia Marín Fuentes  
Jorge Pérez Román  
Odeth Cristina Garita Romero  
Marco Tulio Corrales Mora  
Efraín Arias Álvarez  
Gerardo Fallas Campos

**SINDICOS SUPLENTE**

Isaac Roberto Salazar Chavarría  
Marita Salas Sandí  
Ronald Ramos Herra  
María de los Ang. Solís Madrigal

**FUNCIONARIOS**

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.  
Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez – Asesor Legal Concejo.  
Sra. Noemy Chaves Pérez – Secretaria Concejo.

**PRESIDIO**

Reg. Vilma Lucrecia Mora Jiménez – Presidenta Municipal.

**ORDEN DEL DÍA**

- Entonación Himno Nacional.

**ARTICULO PRIMERO**

**DISCUSIÓN Y APROBACION ACTA ANTERIOR.**

Acta Extraordinaria Nº 091-2019 del viernes 28 de junio del 2019.

Acta Ordinaria Nº 166-2019 del martes 02 de julio del 2019.

**ARTICULO SEGUNDO**

Correspondencia

**ARTICULO TERCERO**

Informes del Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado.

**ARTICULO CUARTO**

Informes de la Presidenta – Reg. Vilma Mora Jiménez

**ARTICULO QUINTO**

Dictámenes de comisiones

**ARTICULO SEXTO**

Mociones

**ARTICULO SETIMO**



Informes Regidores y Síndicos

- Entonación Himno Regional El Turrialbeño.

## **ARTICULO PRIMERO**

### **DISCUSION Y APROBACION ACTAS ANTERIORES.**

#### **Acta Extraordinaria N° 091-2019 del viernes 28 de junio del 2019.**

**Reg. Flora Solano Salguero:** Yo si le recordé doña Lisbeth después de que puse el documento, de que por favor me lo sacara por la página de la Municipalidad, hasta sacó una copia del documento ella, no sé si lo haría, no sé don Fernando, pero en el caso de ellos que yo me reuní con ellos el miércoles precisamente para ratificarles y la preocupación ahí del que ahorita está el Presidente, él dice que ahorita no hay nadie, no preside el de mayor edad o siguen mientras se alivian las cargas de hacer la nueva Junta, pero alguien quiere estar ahí al frente, actualmente la Junta está vencida, pero quién asume esa responsabilidad, quién asume si está vencida la Junta, quien asume ya está vencida, por ejemplo digamos en las asociaciones de desarrollo, cuando se hacen se vence la Junta hasta que no llegue la cédula jurídica o personería jurídica no pueden hacer ningún, pero sigue reinando la Junta anterior, en este caso no sé porque ellos no tienen cédula jurídica y se avalan por la Municipalidad de Turrialba. En abril se venció la Junta del Mercado Libre, hace poco yo le dije a doña Vilma que estaba vencida, corrimos el compañero y yo que somos de la Comisión a hacer la moción para que se subsanen ese problema que hay desde abril, que en este momento no hay Junta, pero ellos están asumiendo la posición como me decía don Ramón que qué hacen en ese caso, yo les dije corran ustedes con los dos miembros, la Municipalidad ya está atenta y con el consumidor, pero hoy la Junta está vencida quien responsabiliza o quién es el que a da la cara ahí, en una Junta el de mayor edad es que preside, queremos ver que se puede hacer, porque supuestamente los señores ahí dicen, no ya la Junta está vencida y anda alguien alborotando a los muchachos, la moción la presente yo con el compañero Arturo Rodríguez, dice que ya venció el nombramiento de la Junta del Mercado Libre, que es necesario solicitarle a los agricultores hagan su convocatoria para elegir los dos representantes ante los agricultores, tanto propietarios como suplentes, se indica que ya venció el nombramiento de la Junta el Mercado Libre, que se elijan dos miembros propietarios del Concejo Municipal y dos suplentes, que este Concejo debe hacer la invitación a los usuarios del Mercado para la elección de un representante ante dicha Junta, la elección del usuario va a ser el 15 de julio a las 5 p.m., acá la sala de sesiones, que se divulgue por los medios y las personas que están interesadas en participar, hasta hoy está ya vencida la Junta, que procede en este caso, la cédula jurídica está al día porque es de la Municipalidad, en este momento quién es el representante o sea quien es el responsable en este momento, la misma Junta va a seguir hasta que venga la otra, hasta que se nombre la otra o sería la Municipalidad la que asuma la responsabilidad de la dirección del Mercado, se va a llamar Mercado Municipal.

**Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal Concejo:** A lo que le entendí a flora, es que en este tiempo la Junta ya está vencida, qué va a pasar, quién es el responsable de esa Junta, porque se va a nombrar en una semana aproximadamente, bueno sería difícil decirles que hay algo establecido expresamente para ese tema, sin embargo por las sanas ideas yo consideraría que lo correcto es que se mantenga ésta ad-hoc hasta que se resuelva el asunto, es decir que siga de manera supletoria mientras el 15 y ojala con el compromiso de la actual Junta, que aporten a los postulantes.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Flora Solano Salguero:** Aquí la solución que veo yo, es que se les extienda el nombramiento hasta, o sea hay que poner una fecha, para que siga la misma Junta mientras se hace la elección para la nueva Junta, esa sería mi opinión.

**Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal Concejo:** Es básicamente lo que yo acabo de decir, que siga funcionando ésta de manera ad-hoc hasta que se cumpla con la nueva conformación y que se encuentre al día.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Entonces el señor Asesor Legal lo ha dejado claro, los compañeros que estén de acuerdo en aprobarlo tal y como lo manifestó el Asesor Legal, por favor levantar la mano y le damos firmeza.

**SE ACUERDA:**

Mantener a la actual Junta Administrativa del Mercado Libre de manera ad-hoc, hasta que se nombre la Junta Administrativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Monge Brenes en lugar de la Reg. Valverde Prado que está ausente en su curul).

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Y que es importante que yo diría, si apenas se le va a avisar y no podrían al martes 15, sería siguiente martes, porque yo pienso que ya es del conocimiento de ellos, estaríamos dando prácticamente tres semanas, para mí en 15 días es suficiente, entonces sería martes 23, entonces estaríamos de acuerdo que se les agregue también esa partecita y que la misma que se envía al Concejo dice para el martes 23, los compañeros que estén de acuerdo que se le haga ese agregado al acuerdo ya tomado por favor levantar la mano y le damos firmeza.

Me parece muy importante por lo siguiente, ya se tomó el acuerdo de trasladar a la Comisión de Jurídicos la propuesta del reglamento del Mercado Libre, esperamos compañeros que revisen y si no se encuentra algún artículo que haga referencia a lo que estamos viviendo en este momento, por el vencimiento de la Junta, que por favor se le agregue para que en otras ocasiones no se tenga que vivir esta situación, para que los compañeros lo tengan presente.

**SE ACUERDA:**

Comunicar a la Junta Directiva del Mercado Libre, que para el próximo martes 23 de julio del 2019, debe presentar al Concejo, los nombres de sus representantes para proceder con el nombramiento de la nueva Junta Administrativa del Mercado Libre.

Se traslada el comentario externado por la señora Presidenta Municipal, a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, para que sea tomado en cuenta en la revisión del reglamento del mercado libre. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**Reg. Esther Brenes Solano:** Doña Vilma cuando hablamos sobre el caso de la Regidora Yorlenny Quesada Ramírez, en el folio 60760, que doña Vilma nos informaba sobre el ausentismo de la compañera Yorlenny, de mi parte en como Jefa de Fracción, reconocer el trabajo de nuestra compañera Yorlenny Quesada Ramírez, quien se ha caracterizado por una constante en su presencia y su responsabilidad, si y doña Yorlenny ha faltado la cantidad de ausencias que ha tenido ha sido por cuestiones de trabajo, ella al igual que yo somos jefas de hogar y obviamente ante



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



todo está nuestra responsabilidad como madres, y nuestro trabajo es lo que nos da sustento de manera digna, yo recuerdo que Yorlenny siempre dio lo mejor y yo creo que el señor Alcalde me va a secundar en esto, en la Comisión de Cultura fue extraordinaria su labor, constantemente cuando se le dio alguna Comisión sobre dictámenes, ella estuvo ahí en las comisiones permanentes, estuvo ahí con toda la responsabilidad, que cuando se dio el problema con el paso allá en el colegio donde ella trabajaba, de igual manera luchando, perseverando por las mejoras de ese camino, yo lo que quiero es que quede claro que la labor que doña Yorlenny realizó a nivel de nosotros, como Concejo, como Regidora, fue muy loable y que se va no por la puerta de atrás como algunos medios de comunicación nos han dicho, sino todo lo contrario, porque es por trabajo, porque es por algo que definitivamente ella no podía cambiar, pero que sepamos que ella es una mujer que dio vitalidad, que dio importancia a todas las actividades que se le asignaron acá como Concejo y por eso para doña Yorlenny mi agradecimiento. Que conste en acta mis palabras.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Si yo quiero también manifestar que precisamente si ven mi reacción cuando yo hablé, eso fue una de las cosas que destaque, mientras ella estuvo viniendo estuvo cumpliendo y haciendo lo que le correspondía, el problema radica cuando ya ella cambia de trabajo y las cosas se le dificultan y de hecho en mi participación también dejé claro eso, porque lo indica ahí, no quiero que se tergiversen las cosas y que se hagan comentarios que no son los que en realidad sucedieron, mientras ella estuvo aquí su participación fue excelente y eso hay que agradecerlo, pero lamentablemente a ella por las situaciones ya explicadas, se le hace difícil venir al Concejo, el tiempo se venció y ya allí corresponde a este órgano colegiado cumplir también con lo que se establece en el Código.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Con respecto a doña Yorlenny una extraordinaria persona, sumamente honrada, decente, trabajadora dedicada, ejemplar madre de familia y como Regidora de las pocas personas que yo vi que entregó más allá de lo que se esperaba, porque aun viniendo bien cansada de su trabajo, que ella trabajaba largo siempre cumplió a cabalidad con su responsabilidad, entonces evidentemente ya ahora con otro desafío laboral, era porque se le hacía imposible hacerlo, sino aquí estaría, yo reconozco personalmente el liderazgo, el esfuerzo, la dedicación, el compromiso de doña Yorlenny Quesada con su cantón y con las personas que le dieron el voto, para que ella estuviera aquí, perdemos a una compañera Regidora, pero yo les voy a decir algo, personalmente gane una gran amiga y que para mí sigue siendo mi amiga y que la siento que desde que estuvimos en el colegio cuando la conocí, sé que es una extraordinaria persona y que eso solamente es una etapa de la vida y reconocer que a veces algunas personas les encanta tergiversar las cosas, porque lo usan como deporte, pero definitivamente en el caso de doña Yorlenny no es así, ella no lo hace por irresponsabilidad ni nada por el estilo, fue por un tema de cuestiones laborales, que ésta demuestra y se lo digo a cualquiera, que con lo que aquí ganamos los regidores de dieta, evidentemente no se puede vivir, para que nadie los dejen engañar ni les cuenten las historias que a veces les gusta contar historias, aquí con la plata de los regidores no se puede vivir.

Con la audiencia que se le dio Comité Cantonal de Deportes pero también en la página 60.760 que viene la invitación del Comité Deportes, reconocer y que conste así en las actas, el excelente acto de juramentación de los atletas que representaron a Turrialba en los Juegos Nacionales, fue excelente la actividad que se dio en el gimnasio del I.E.T. y ahí estuvimos don Edgar Alvarado, doña Esther, don Walding y mi persona como regidores, es ciertamente reflexivo que talvez otros



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



compañeros por sus múltiples ocupaciones no lograron acompañarnos, pero fue muy bonito, muy lúcido, a la altura de lo que merecían nuestros atletas y si yo no digo esto aquí, vamos a pasar por alto el liderazgo y lo que hablamos usted y yo don Walding que fue un acierto el nombramiento del Comité Cantonal de Deportes actual, porque muchos decían que iba a ser el peor y resultó ser todo lo contrario, no todo lo que se escribe en las redes sociales son ciertas, yo si es cierto de que debo reconocer el liderazgo del Comité Cantonal de Deportes, como una actividad como corresponde, masiva con los jóvenes, con los padres de familia y sumamente llena de emotividad, por uno los atletas que ya no está entre nosotros físicamente, reconocer también que estuvo el señor Ministro de Deportes y señor Alcalde estuvo ahí también con nosotros, saber de qué fue una actividad muy positiva y reconocer el liderazgo y la gestión del Comité Cantonal de Deportes y la Presidenta del mismo doña Yoheidy González Artavia, que me parece que el Comité ha generado un cambio de 360° y eso hay que reconocerlo, mis felicitaciones por todos los triunfos que han tenido los miembros del Comité Deportes, pero sobre todo los atletas, que aunque no hayan traído 5000 medallas nos hicieron vivir muchas emociones, que quedará en el corazón y en la mente de esos atletas y esos padres de familia, porque fue una noche muy muy emotiva, muy bonita y además con el acierto con relación al uniforme que se planteó en el mismo, reconocer que siento que han utilizado de muy buena manera los recursos que se les han dado. Que conste en acta mis palabras. En relación a lo del Mercado Libre me parece que la Regidora Solano ha hecho una explicación clarísima sobre el tema y que me parece que si hay que darle más atención en eso, todo obedece el tema del Administrador, que ahí debe haber un Administrador y creo que ahí es donde se podría subsanar de alguna manera eso, porque ahora hay alguien como interino.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** De hecho en el dictamen que ellos presentan, ellos indican que esa es la forma, tener una persona que los atienda a ellos y que se pague con el dinero que ellos aportan.

**Reg. Katty Rodríguez Brenes:** Yo quería unirme a las palabras de Esther y Arturo, porque en su momento yo le envié el mensaje respectivo a Yorlenny, pero siempre cuando uno públicamente señala errores también es bueno señalar públicamente las virtudes y creo yo que a Yorlenny, hay que agradecerle el trabajo que ella hizo en este Concejo, durante el tiempo que ella permaneció acá, pero también es muy importante aclarar y aunque suene feo decirlo, yo creo que en este país todos nosotros como empleados en algún momento dado, hemos querido tener una propiedad en nuestro puesto que desempeñamos y Yorlenny era un empleado del MEP que no tenía su propiedad y en este momento ella la adquirió y como bien lo dice Arturo, de las dietas que se pagan en este Concejo Municipal ninguno de nosotros puede vivir, entonces aunque suene feo decirlo, hay tantas personas majaderas que están tal vez escribiendo o diciendo lo que no es cierto, yo creo que a veces es importante aclarar que la decisión Yorlenny la toma ella, la tomó yo, la hubiera tomado cualquier persona que busca estabilidad económica en este país y sí agradecerle, porque mientras ella estuvo acá, ella fue una persona que demostró poder trabajar en equipo y eso yo se lo voy a agradecer mucho. Que conste en acta mis palabras.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Reafirmo, si los comentarios se han dado, se dieron fuera de los integrantes del Concejo Municipal y que conste en actas mis palabras.

**Reg. Esther Brenes Solano:** Sólo para terminar doña Vilma, darle como fracción también la bienvenida al compañero que va a sustituir a doña Yorlenny sabemos que



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



su labor parece también muy encomiable y bienvenido cuando llegue.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Volviendo al tema suyo Flora de la Junta, allí en la moción que se presentó, si se habla de las personas que vendrían como usuarios, pero como aquí en este Concejo Municipal se viene con toda una programación y llegado el momento salen un montón de cosas verdad y se quedan otras, entonces usted mencionó algo y en el momento no lo manifesté y fue cuando se va a hacer la elección de los representantes por parte del Concejo, allí ya se tiene que los usuarios van a venir a las 5 de la tarde, esperando no tener que hacer los pasar por el asunto de tener que esperar mucho rato aquí, pero usted indicó lo del Concejo, los dos miembros del Concejo y eso no se ha definido, entonces preguntó a los compañeros que les parece que se haga el próximo martes o prefieren hacer las dos cosas juntas, cuando se hace lo de los usuarios hacer de una vez los del Concejo, que prefieren ustedes, si todos juntos y su juramentación, no tenemos también la otra parte, de hoy en 15 todos juntos, entonces de una vez tomemos el acuerdo para que lo agendemos y no tengamos problema.

**SE ACUERDA:**

Por unanimidad, se dispone que el nombramiento de la nueva Junta Administrativa del Mercado Libre, se realice en la sesión del próximo martes 23 de julio del 2019. Acuerdo definitivamente aprobado.

**Con estas observaciones se aprobó y firmó el acta.**

- **Acta Ordinaria N° 166-2019 del martes 25 de junio del 2019.**

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** La primera va a ser mi intervención con el oficio 60185 que habla de la respuesta de la nota de la Auditora Municipal Karleny Salas de donde se leyó un documento, el Oficio UAI-MT/112-2019 en la Sesión 166 del martes 2 de julio de 2019, me voy a referir a lo que es la acción de regreso:

Que quede en Actas mis palabras.

Respuesta a la Nota de la Auditoría Municipal Karleny Salas. Documento leído en la sesión 166-2019, del martes 02 de julio del 2019.

1. Que de acuerdo al artículo 203 de la Ley General de Administración Pública. La administración mediante la acción de regreso y con el previo de procedimientos administrativo correspondiente, deberá cobrar plenamente lo pagado para reparar daños causadas a terceras por dolo o culpa grave de sus funcionarios.

“Artículo 203.-

1. La Administración deberá recobrar plenariamente lo pagado por ella para reparar los daños causados a un tercero por dolo o culpa grave de su servidor, tomando en cuenta la participación de ella en la producción del daño, si la hubiere.
2. La recuperación deberá incluir también los daños y perjuicios causados a la Administración por la erogación respectiva.”
2. Que dicha acción de regreso de acuerdo a la doctrina y jurisprudencia es obligatoria para la Administración realizarla y que la a omisión de activas



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



podrá generar responsabilidad disciplinaria o funcionarios, o incumplimiento de deberes del cuerpo Deliberativo.

3. Que el Tribunal Contencioso Administrativo en fecha 30 de junio del 2018 condenó a la municipalidad a pago millonario por indemnización de muerte de una señora en Santa Teresita de Turrialba, por un monto de 130 millones.
4. Que el Tribunal fundamenta la condena en los siguientes aspectos procesales:
  - a. Deficiente cumplimiento de las obligaciones municipales.
  - b. Graves omisiones en dar Mantenimiento y seguridad al puente donde ocurrió el Accidente.
  - c. Al existir falta de señalización y advertencia de barandas aspectos que fueron causa básica del hecho dañoso que generó la indemnizar.
5. Que la administración es persona Jurídica que activa materialmente por medio de agentes o funcionarios y que a su nombre estos deben ejecutar las labores necesarias para servicio eficiente y eficaz y cumplimiento del orden jurídico.
6. Que el Tribunal Contencioso Administrativo en su fallo alega actuar anormal de la Administración por falta de servicio debido a omisiones graves.
7. Que el concejo municipal solicitó a la Alcaldía realizar un órgano de investigación previo el aval. Luego de un año de iniciado entrega el informe final. Donde expresa que las **causas están prescritas**, (administrativamente) y que no se puede sancionar a ningún funcionario Municipal, laboralmente pues lo establecido por el Código Municipal establece que las faltas laborales prescriben a los 30 días naturales, cuando supuestamente se cometen.

Con la investigación realizada por el órgano investigador niega totalmente finales subjetivamente y sin una fundamentación por convincente solo indica que no se determina existencia de supuestos acciones u omisiones y eventuales responsabilidad de funcionarios de gestión vial y la alcaldía.

Para dicho órgano contrario a lo que indica el Tribunal Contencioso Administrativo, todo estaba perfecto, pero no da explicaciones claras sobre dicho argumento, pues solo indica que tanto Administrativo como los funcionarios de Gestión Vial y la Alcaldía se preocuparon por mantenimiento al cambiar el piso del puente, lo cual no los aclara el panorama, nos genera nuevas dudas, pues de todo se hizo bien porque la Municipalidad de Turrialba, fue condenada. Será que la defensa legal del ente fallo en sus argumentos o Tribunal Contencioso Administrativo se equivocó?, Doña Karleny Salas, si no se dieron omisiones porque el Tribunal Contencioso Administrativo insiste en usar dicho criterio para condenar a la Municipalidad de Turrialba.? Doña Karleny Salas.

Si no hay ningún funcionario responsable a quien achacamos la inercia administrativa, señora Auditora Municipal, en poner rótulos preventivos y en construir las barandas de protección. Usted como Auditora debe señalar en un informe las carencias.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Qué a criterio del Tribunal Contencioso Administrativo fue causa básica del accidente y de la condena, será que el ordenamiento no asigna competencias, ni responsabilidades a nadie por estas acciones o será que funcionarios responsables, no tenían medios para hacerlo? Señora Auditora.

No se aclaró en la investigación preliminar que debía ser previamente para eso "recabar elementos de juicio para justificar un procedimiento útil si y no una relación de hechos de pura cita de documentos".

**Me saltan las siguientes preguntas:**

Deseo que se le trasladen a la señora Auditora las siguientes consultas, por escrito

Que investigue el nombre de quien tenía las competencias para actuar?  
Quien fue la obligación funcional de hacerlo?, Porque no lo hicieron?

De los 75 folios que integran el informe mal llamado procedimiento Administrativo, 73 de estos se dedicaron a realizar un archivo de documentos solicitados a diferentes dependencias municipales y una presentación cronológica de hechos muchos de ellos posteriores a la fecha del accidente y sólo de la página 72 en adelante el original da las conclusiones y recomendaciones finales, donde no solo repite hechos sobre cambios de tablonés del piso.

La conclusión de que no hay omisiones ni funcionarios responsables. Sin mencionar si quiera los factores básicos del accidente a saber:

Falta de Barandas, Falta de Rótulos de prevención.

Ni tampoco aclarar o justificar a quien se le debe responsabilizar esas omisiones que de acuerdo al Tribunal Contencioso Administrativo, otorgó la base a la Condena al pago de ¢ 130.000.000 (ciento treinta millones de colones), a la Municipalidad de Turrialba, en detrimento de la Hacienda Pública, que todos los ciudadanos del Cantón debemos cancelar con nuestros impuestos.

**Por lo anterior**

**Propongo:**

Que en vista de la afectación a la Hacienda Municipal se solicite a la señora Auditora Municipal Karleny Salas, presente un informe en 30 días naturales a este Concejo Municipal como superior jerárquico de la funcionaria, sobre las acciones que se debe realizar este Concejo Municipal, que sirva en una acción de regreso como nos obliga el artículo 203 siguientes y concordantes de la Ley General de Administración Pública. Para así salvar responsabilidades a éste cuerpo deliberativo por la no acción de la misma.

**Esta no es una acción disciplinaria contra ningún empleado pues es evidente que ya están prescritos los hechos.**

Es una acción de regreso motivada. Señora Auditora en su informe nos indique motivadamente como se debe hacer la acción de regreso para que esta Municipalidad recupere los 130 millones de colones que tuvo que cancelar al ser condenada por el Contencioso Administrativo.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Entonces compañeros eso es y no que con mucho respeto con doña Karleny ahí dice usted que va incluir las acciones preventivas para que no vuelva a ocurrir, pero que no sirve a nosotros compañeros, esas acciones a futuro, lo que necesitamos y lo que el pueblo Turrialba requiere es que se recupere el dinero que injustamente hemos estado pagando y seguimos pagando con préstamos bancarios, que hace un año nosotros estuvimos acá, señora Karleny usted como Auditora es responsable de indicarnos cómo se hace esa acción de regreso por el Concejo Municipal, para que podamos recuperar esos 130 millones, que injustamente tuvimos que pagarlos todos los Turrialbeños, habiendo ahí responsables administrativamente, que tuvieron que haber tomado las acciones legales en su debido momento, creo que esa es mi voz como Regidor y para eso estoy acá para defender los intereses del pueblo, si no es así, mejor agarro mis maletitas y me voy porque nada estoy haciendo acá, y creo que cada uno de ustedes también, nada estaríamos acá, por lo menos exigir que nos den un informe la señora Auditora de cómo se debe de hacer esta acción de regreso en 30 días naturales que creo que ella lo podría elaborar y darnos esa luz a nosotros. Que quede en acta mis palabras y espero que ustedes tomen la decisión de solicitar ese informe.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Escuchando al Regidor Bermúdez creo que ese es un asunto que a nosotros como regidores, nos ha dejado un sinsabor, cuando ya a ustedes luego de consultar, se le indica que eso está prescrito y no hay nada que hacer, eso lo que se ha indicado administrativamente y ya también de hecho ese oficio es respuesta de lo que la señora Auditora manifestó que iba a hacer a futuro, no obstante si en realidad hay algo, porque usted está diciendo que el apoyo sea, que ella manifieste en 30 días las acciones, pueden ser que esas acciones resulten positivas en el sentido de que si hay algo, qué se puede hacer, porque también las acciones pueden resultar de la otra forma negativa, que se indique que no hay ninguna acción que ya se pueda llevar a cabo, pero le correspondería a ella hacerlo, porque no quisiera que no se sepa que este Concejo ha consultado y todas las respuestas que han encontrado es que ya está prescrito y no hay nada que hacer, pero para que no se diga que se quiere encubrir, que no se quieren cumplir las responsabilidades que nos competen como órgano colegiado, preguntar una vez más no le hace daño a nadie, entonces tendría también ya el Concejo una respuesta más de una Asesora del mismo, que da su respuesta en relación al hecho, entonces lo someto a votación los compañeros estén de acuerdo en aprobarlo por favor levantar la mano y le damos firmeza

**SE ACUERDA:**

Aprobar la propuesta del Regidor Walding Bermúdez Gamboa, la cual se traslada a la señora Auditora – Lic. Karleny Salas Solano, para que se sirva brindar el informe solicitado en el plazo de 30 días naturales a este Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente.

Solicitud de revisión de acuerdo presentada por el Regidor Walding Oscar Bermúdez Gamboa, acogido por las Regidoras Katty Rodríguez Brenes y Flor María Valverde Prado:

Al amparo del artículo 153 y concordantes del Código Municipal, interponemos Recurso de REVISIÓN del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 166-2019, celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, del día martes 02 de julio del 2019, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Turrialba, ARTICULO 5 INFORMES PRESIDENTA – Reg. VILMA MORA JIMÉNEZ., oficio 60796, donde luego de la discusión, se denegó la PATENTE TEMPORAL DE LICORES, para su



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



explotación en la EXPO FERIA DEL QUESO a la ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD LACTEA DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE TURRIALBA, a celebrarse los días 06 y 07 – 13 y 14 de julio del 2019, según los siguientes argumentos:

1.- Que los organizadores de la EXPO FERIA DEL QUESO, cumplen con todos los requisitos que la ley y este municipio exige para el otorgamiento de la LICENCIA TEMPORAL DE LICORES que solicitaron con fecha 02 de junio del 2019.

2.- Que en la sesión anterior de este Concejo Municipal, sea la celebrada con fecha 02 de julio del 2019, se acordó denegar la citada licencia.

3.- Que los argumentos que fueron expuestos para denegar la citada licencia, han sido aclarados y en virtud de la CONVENIENCIA que reviste la EXPO FERIA DEL QUESO para nuestro Cantón, solicitamos se deje sin efecto lo acordado y en su lugar se tenga por aprobada la LICENCIA TEMPORAL DE LICORES solicitada por la ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD LACTEA DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE TURRIALBA, a celebrarse los días 06 y 07 – 13 y 14 de julio del 2019. Pero solamente sería para el 13 y 14 de Julio del 2019.

SE ACUERDA: Aprobar que la patente temporal de expendio de licores en la Expo Feria del Queso. Comuníquese esta disposición a la Alcaldía y al Departamento de Patentes, para que procedan conforme con esta disposición. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Yo voy a manifestar algo que quiero que conste en actas, para que quede claro el siguiente hecho; una vez que el martes pasado se llevó a cabo el proceso precisamente la discusión de si se daba la licencia, posterior a ello muchas personas manifestaron que el viernes siguiente se podía llevar a cabo el conocer el recurso de ese acuerdo y poder darle marcha atrás para que la gente de la feria del queso, pudiera llevar contar con la licencia de licores y poder vender, el fin de semana pasado, quiero manifestarles que después de esto se hizo todas las consultas necesarias legalmente a ver si procedía o no procedía, el atender en una extraordinaria este asunto de la licencia, y me voy a permitir pasarle el micrófono al Asesor del Concejo, para que él de esa explicación, de porqué tenía que ser atendido hoy martes en la sesión ordinaria y eso que conste en actas, para que los ciudadanos no vayan a pensar que no se quiso atender la semana anterior simplemente porque el Concejo Municipal no quiso.

**Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal Concejo:** Si efectivamente, en este caso con base al artículo 162 sería del Código Municipal que fue reformado su numeración corrida más bien, sin embargo no se afectación alguna por la numeración, nos habla del principio de la informalidad de los recursos, me parece que, bueno de hecho el Código Municipal lo que manifiesta y el reglamento interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal de Turrialba, que el recurso de revisión debe ser interpuesto con los concejales serán propietarios o suplentes antes de la aprobación del acta, que es un hecho que está sucediendo en este momento, por lo que su presentación está siendo correcta, también surgió la duda de que porque no se presentaba el viernes pasado, sin embargo recordemos que los viernes son sesiones extraordinarias y se debe presentar el recurso en una sesión ordinaria siguiente a la que se tomó el acuerdo, si nos guiamos por el artículo 99 del Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debate del Concejo Municipal, se le da también 10 minutos al recurrente en este caso para que exponga sus argumentos, así con derecho de réplica de los demás y se someterá a votación el recurso



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



interpuesto, que debe ser aprobado por votación de mayoría simple de los presentes.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Además si tomamos el Código y nos vamos precisamente a la explicación que se da en el apartado de recursos contra los actos municipales es muy claro que en el segundo párrafo a la hora en que se interponen los regidores, el recurso se debe ir al artículo 48 y el artículo 48 es muy claro y dice antes de la aprobación del acta, se puede plantear la revisión y eso fue precisamente lo que el Asesor Legal explicó, eso para que quedara como aclaración, pero antes de dar yo esta explicación dije muy claro, que si alguno en el uso la palabra porque se presenta el recurso y se tiene que dar una explicación por parte del proponente, por ese yo dije, alguien va a hablar, se quedaron callados entonces dije, mientras ustedes piensan yo no voy a dar esta explicación que me parecía importante, por eso fue que di la indicación.

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** En el recurso que preparamos, este servidor siempre ha estado en favor de aquellas organizaciones que representan al cantón, para mí la feria del queso es parte de la identidad turrialbeña y por lo tanto en lugar de debilitarla debemos de fortalecerla, el viernes por supuesto yo defendí a cuerpo y espada la situación y esperaba de que hoy los compañeros que votaron en contra, diéramos por lo menos la autorización para esos últimos dos días de esta semana que viene de julio, aunque como hablé con don Carlos y don Oscar, Chinchilla y toda la gente de Santa Cruz, ellos me expresaron que les fue muy bien en esta venta del queso Turrialba en el CATIE y que esto no eclipsó, pero que les hubiera gustado de que este Concejo Municipal apoyara más esta feria, que es parte de la identidad de nuestro pueblo y en vista de que actuamos con base a lo que decía el expediente, que estaba al día administrativamente, que estaba bien y que por lo tanto no creía conveniente, o sea que le diéramos el permiso, yo creo que respeto la opinión de los compañeros que se expresaron en contra, pero a veces si uno tiene algún tipo de interés personal o de cualquier otra índole, mejor apartarse, si cree que va a votar por conciencia verdad, en de que cree que va a perjudicar o una sacada de clavo o lo que sea, mejor apartarse de la votación, como yo lo he hecho en otras oportunidades, como fue el día que la compañera Katty me recuso de esa situación, la huelga del año pasado y que causó un gran disgusto entre ella y yo, pero yo creí que en ese momento lo mejor que yo podía hacer era apartarme en esa decisión que me cuestionaron injustamente y yo creo compañeros que rectifiquen su votación y démosle esa oportunidad a estos Turrialbeños, como lo dije anteriormente, a que realicen de la mejor forma y que no guarden ese disgusto o esa situación de que el gobierno local de Turrialba no los apoya, entonces con base en la recomendación que hizo el Departamento de Patentes, ellos dicen que todos los requisitos y dice aquí, tercero: el expediente cuenta con todos los requisitos solicitados en el artículo 21 del Reglamento de la Municipalidad de Turrialba, sobre la regulación y comercialización con contenido alcohólico, Ley 9047, entonces el expediente estaba completo, yo no veo razones del por qué nosotros no tengamos que quitarles el derecho a ellos de esta venta de licores en la feria del queso, que talvez dicen ustedes, licor con queso, pero miren hay una tradición de cruzar, en algunos países europeos de tomar vino con queso y es parte de las tradiciones y el gusto que tenemos que nosotros ir buscándolos aquí en Turrialba, entonces compañeros sin más preámbulo yo les someto a su reconsideración del voto negativo, necesitamos un voto para que por lo menos esos dos últimos días de la feria del queso cuenten con la patente de expendio de bebidas con contenido alcohólico. Que conste en acta mis palabras.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Rodolfo Brenes Sancho:** Quiero aclararle primero a usted compañero Walding, que lástima que usó una palabra que yo no quería que usara, lo corrijo aquí no hay sacada de clavo compañero lastimosamente, le quiero aclarar a todos de verdad, al cantón en general, de que, qué lástima que Rodolfo Brenes tenga que aclarar muchas cosas y la última y la más importante se la voy a dejar al señor Asesor, que se cual sea, pero que él la va a decir, pero le quiero aclarar a Santa Cruz, que esta persona que está hablando Rodolfo Brenes Sancho, que osaron en la radio cultural hablar y que el jueves tengo la réplica, tengo el derecho de replicar el jueves y lo voy aclarar más amplio todavía, el por qué señoras y señores, nosotros todos y todas creemos que esa feria del queso que se llamó y empezó como expo feria del queso artesanal, está muy claro lo que dice y es para que se celebre en Santa Cruz, es que eso si es cierto y eso si es real que todos lo queremos, que sea en un potrero, que sea en la plaza o donde sea, pero que sea en Santa Cruz, si la feria por ejemplo del pejibaye todo el mundo le encanta ir ahí porque usted se parquea al frente de las casas, el problema del tránsito es un problema que siempre va a existir, pero que ellos lo que tratan de corregir el peligro, pero que esta feria Rodolfo se opone a la feria del queso, jamás, repito que quede clarito, jamás, yo tengo familiares queseros, entonces aquí que no pongan en duda que la persona Rodolfo Brenes que lo que me da es cólera, cuando esta persona que está hablando, le da la palabra a un señor para que se exprese y hable y lo que comete es un gran error a este Concejo Municipal, le comete un gran error y no ofendiendo a Rodolfo Brenes Sancho, no, tremendo error, repito no hay mucho que hablar y me alegro si les fue muy bien, porque yo son de los que me alegro cuando le va bien a las personas, pero que actúen bien, que actúen recto, eso tiene que estar presente en todo momento y en todo lugar que uno haga cosas y actividades, uno tiene que tener presente que uno tiene que ser condescendiente con lo que hice, yo aquí como Regidor, yo no soy Regidor, bueno si soy un Regidor de caserío, claro que sí lo soy a mucho orgullo, un caserío es algo menos que un pueblo, me encanta que me dijeran ese apelativo, pero yo tengo la potestad, de que como Regidor la ley me faculta para decir y votar con argumentos, si voto afirmativo o negativo, por Dios quien me va a decir a mí que yo tengo que acoplarme o por un interés particular, no, tenemos que ser imparciales en las cosas que decidimos y que hacemos y aquí en esta Municipalidad, resulta que voy a recordar algo que también lo voy a decir el jueves si Dios quiere, hace pocos meses Rodolfo Brenes con el voto positivo era bueno, después diré porque, era bueno, Rodolfo Brenes era un regidor muy bueno, ahora resulta que dicen que da pena, a mí lo que me da más bien es risa y lástima esas opiniones, repito este servidor, que me considero campesino no de la ciudad, que nací en una casa de tierra, apoya mil por mil la feria del queso, no apoyo la venta de licor y a partir de ahora no voto patentes de licores, dependiendo las razones, el recurso, para hablar del recurso que presenta por el compañero Walding, no tiene razón y repito se lo va a explicar el señor Asesor si no lo explico yo que tengo el argumento 5 y 7.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** A solicitud del Regidor Rodolfo Brenes le traslado el micrófono al Asesor Legal para que externe la fundamentación, es algo que a veces no se tiene el manejo porque pocas veces en el Concejo se ha visto eso y es que tenemos que recordar, primero el Regidor que presenta el recurso da sus argumentos en palabra nuestras y luego si hay algún otro compañero que esté en contra también debe de hacerlo, pero tomando argumentos relacionados con el recurso.

**Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal Concejo:** Don Rodolfo talvez si me ayuda a decirme expresamente cual es la consulta, porque creo que no me solicito nada en concreto.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Rodolfo Brenes Sancho:** Gracias señor Asesor Municipal, voy a aclarar entonces lo que le pudo solicitar y creo que lo conversé yo como usted, puesto que usted es mi Asesor, y bendita la hora que nos ha asesorado, porque yo de leyes no se mucho, pero que dicha que me he preparado para estar aquí como Regidor y no como mediocre, porque es que da cólera, me he preparado y me ha costado, no es fácil ser Regidor, no es fácil tomar decisiones y aquí en este Concejo hemos tomado decisiones para salvar a esta Administración a esta Municipalidad, y a mucho orgullo, señor Asesor talvez si usted es tan amable de leernos la ley 9047, decretada en el 2012, concretamente los artículos 5 y 7, que lastimosamente los tenía para decírselos a alguien, pero bueno usted va a tener el honor de decírselo a este Concejo, a este cantón y mucho más allá.

**Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo:** Respecto a lo que lo que existe normativa de la ley 9047, que es la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido alcohólico y también el Reglamento que emite esta Municipalidad sobre esta ley, específicamente doy la lectura de dos artículos, el artículo 7 de la ley, dice: Artículo 7 – de las licencias temporales: La Municipalidad previo acuerdo del Concejo Municipal podrá otorgar licencias temporales para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, los días en que se realizan fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, ferias y afines, el pago de derechos por las licencias temporales será reglamentado por cada Municipalidad, los puestos que se instalen deben estar ubicados únicamente en el área demarcada para celebrar los festejos por la Municipalidad respectiva, las licencias temporales no se otorgarán en ningún caso, para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico dentro de los centros educativos, instalaciones donde se realicen actividades religiosas que cuenten con el permiso de funcionamiento correspondiente, centros infantiles de nutrición, ni los centros deportivos estadios, gimnasios, y en los lugares donde se desarrollen actividades deportivas, mientras se efectúa el espectáculo deportivo. Aquí el dilema de lo que se ha estado exponiendo a nivel del Concejo, es el tercer párrafo, que es lo que nos crea el choque normativo, por decirlo de alguna manera, que es que dice que las licencias temporales, no se otorgarán en ningún caso para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico dentro de centros educativos, de lo que se conoce el CATIE es un centro de investigación y enseñanza, por su nombre que es Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza, también a nivel de esta norma, el artículo 9 nos dice en su inciso a) que no se podrá otorgar, ni autorizar, el uso de licencias clase a y b a los negocios que se encuentren en zonas demarcadas como uso residencial, conforme a lo que establece el plan regulador, entre lo que interesa y posteriormente nos dice en el b) ni se podrá otorgar ni autorizar el uso licencias clase C, si nos vamos a la determinación de cada una de estas licencias, nos dice que la a) habilitan únicamente para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico en envase cerrado para llevar y sin que se pueda consumir dentro del establecimiento, este tipo de licencias para la venta de bebidas con contenido alcohólico será la actividad comercial principal del establecimiento, la clase b) dice que habilita la venta de bebidas con contenido alcohólico en envase abierto y/o cerrado para ser consumidas dentro del establecimiento, en este tipo de licencias la venta de bebidas con contenido alcohólico será la actividad comercial principal del establecimiento y la c) dice, habilitan únicamente la comercialización de bebidas con contenido alcohólico al detalle, en envase abierto y servidas para el consumo, junto con los alimentos dentro del establecimiento, en este tipo de licencias, la venta de bebidas con contenido alcohólico será la actividad comercial secundaria del establecimiento, es decir, entre la a, b y c, hay diferencias como que la a es para llevar y de ser una actividad principal, la b es para consumir dentro y debe ser una



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



actividad principal y la c de estar la comercialización de las bebidas alcohólicas junto con alimentos dentro del establecimiento y se tiene como una actividad secundaria, para lo cual el CATIE no ejerce ninguna de esas actividades comerciales, sin embargo creo que es importante resaltar, que a nivel social se conoce el CATIE como un centro internacional o una organización internacional, por lo que en teoría le asistiría el derecho internacional, pero creo que si empezamos a analizar derecho internacional, así como los convenios, los tratados, su pacto constitutivo y entre otros creo que no me tomaría dos horas analizándolo de aquí a que termine esta sesión.

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Es muy importante decirle que el CATIE SI entrada en el derecho internacional y por lo tanto serían otras situaciones las que nos rigen acá en este aspecto y me parece, compañeros yo ya cumplí con el pueblo de Santa Cruz en presentar el recurso y mantengo mi voto afirmativo, para la feria del CATIE, como un apoyo que nosotros le damos a este cantón y que esto me da a mí la salvedad de ir a Santa Cruz, caminar Santa Cruz, como un santacruceño más y como un turrialbeño más, con la frente en alto, en el sentido que los defendía hasta el último momento, entonces yo mantengo mi voto afirmativo y creo que mi tesis establece que el CATIE con base a la argumentación son las leyes internacionales y que eso sería otro engranaje que habría acá y que siempre le hemos estado dando al CATIE para la feria del CATIE y hoy nada más, porque es la feria del queso, no queremos dar el permiso, me parece compañeros que pongamos las barbas en remojo y limpiémonos la cara en este Concejo Municipal, dando ese permiso, por lo menos esos dos días que les quedan a ellos. Que quede en acta mis palabras.

**Reg. Katty Rodríguez Brenes:** Yo sé que yo no tengo voto, pero yo esta vez si voy a externar un criterio, yo siento que este tema de la patente de licores, es un tema que digamos se debe de retomar aquí, porque digamos cuando yo ahora escucho a don Rodolfo decir que él no va a aprobar más patentes de licores, para mí me preocupa, porque si bien es cierto aquí hemos discutido mucho la temática de lo del alcoholismo, que el cantón tiene bastante situaciones de alcoholismo y yo pues no lo apoyo, pero tampoco no se ahorita que terminó usar, pero yo tampoco juzgo la vida de los demás, ni de quien se quiere tomar una cerveza, porque yo por un momento dado el martes también pensé, que es lo que realmente nosotros estamos promoviendo, porque si a mí me interesa tomarme una cerveza y no va a haber venta ahí, yo la llevo en mi bolso y me la tomo y nadie me la va a poder decomisar, aquí hay un trasfondo, que es lo que realmente yo estoy promoviendo y recuerdo hace como dos años, que cuando aquí se dio la primera feria del CATIE, para aprobarse yo recuerdo que yo había cuestionado lo de la venta de licor en la feria del CATIE, yo lo cuestioné, porqué por ejemplo ahí se le vende licor a muchos jóvenes y que aquí se sigue aprobando licencias para la feria del CATIE, entonces yo siento a veces como que es injusto que se está aprobando una patente para favorecer a un sector y a otro no, y me van a disculpar los compañeros, pero yo esta vez y pongo en tela de duda si realmente en este Concejo se están haciendo las cosas porque son legales, porque queremos o porque hay disgustos personales interpuestos, porque no sé y yo nunca lo digo ni me gusta estar metiéndome en situaciones personales, pero a raíz de todo lo que se ha comentado y las situaciones que se han dicho, de problemáticas que en si tiene Santa Cruz como tal, yo a veces me queda ahí y tengo derecho a tener la duda, me parece que falta un poco de voluntad para apoyar a esta gente en cuanto a eso, y también en lo que han hablado en redes sociales, lo que han hablado en la Radio Cultural y todo, cuando uno toma decisiones, yo no sé cuál es la intención de estar uno por ejemplo, así como han hablado de Walding, de Rodolfo, han hablado de mí, que



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



buena hasta a veces yo me he enterado hasta que andan cuidando la vida personal de uno y todo, yo porque le tengo que estar explicando a nadie nada, ya yo sé que yo aquí soy un ente público y me tengo que exponer a que me critiquen, a veces yo siento que nos estamos desgastando todo el tiempo en esa majadería aquí en el Concejo, de que en la radio dijeron, de que en el otro dijeron, si usted decidió ser un Regidor, usted se expone a críticas y no siempre vamos a estar agradándole a la gente, pero si uno cuando toma decisiones, yo siento que hay momentos donde uno las decisiones que toma, debe de ser un poco, poner en práctica más el sentido común y no tanto mi criterio personal, para ver hasta dónde la decisión que ya estoy tomando está generando un efecto y en este caso, yo creo que hay un efecto en la ciudadanía también de negatividad, que aunque nosotros digamos y reiteremos aquí que apoyamos la feria del queso, pero se negó una patente, la percepción que el pueblo de Turrialba tiene, es que este Concejo no está apoyando la feria y después, don Rodolfo como santacruceño que es, tiene que recordar que la feria del queso se sacó del pueblo de Santa Cruz por la misma Comisión Nacional de Emergencias en su momento y que no tenían un lugar apto, después yo recuerdo que esa feria se había realizado en la finca de Nino Garita en algún momento, ya eso es una finca privada, sí la finca no se prestó la gente no puede obligar a un propietario de una finca que la preste, entonces a veces antes de juzgar las razones por las que la feria no se está dando en Santa Cruz, hay que indagar un poquito más cuales son las razones también.

**Reg. Edgar Alvarado Mata:** Este tema de esta potente yo creo que ya se ha extendido bastante, en casos muy comunes que se dan todos los años parecidos, en el caso mío quiero dejar claro, en el voto negativo la vez anterior, se dio más que todo a la falta de respeto del señor que estuvo aquí y la ofensa a un compañero, no porque no aprecie la feria del queso, jamás, la apoyo en todos sus sentidos y nosotros tenemos que sentar un precedente, como regidores, como representantes del gobierno local, como autoridades del cantón todos merecemos respeto, y ustedes lo notan que ahora últimamente en grandes actividades que ha habido en el cantón, a nosotros se nos ve como figuras de tercera línea y muchas veces ni siquiera nos mencionan y se los puedo demostrar con hechos, entonces si queremos que las cosas caminen como deben ser, primero exijamos a la comunidad, a las instituciones y a todos los grupos organizados del cantón, que nos respeten, somos los miembro del gobierno local y como tal lo merecemos.

En segundo lugar, el CATIE es un ente internacional, eso todo mundo lo sabe y como tal tiene ciertas cosas que cambian la estructura de una institución nacional, es algo similar a las zonas francas, hasta gozan de cierta autonomía, por lo tanto es la razón por la cual, casi tienen más o menos 40, 50 de realizarse la feria, que siempre se les ha otorgado el permiso para la venta de licor o sea nosotros no estamos descubriendo el agua dulce, por lo tanto si hay que apoyarlos pues cada quien tiene con su conciencia que hacerlo o no hacerlo, pero si hay que ser conscientes y hay que razonar, y lo que dijo la compañera Katty es muy cierto, no podemos confundir la gordura con la hinchazón, una cosa es una actividad y otra son las cuestiones personales y eso de los choques allá en el distrito de Santa Cruz todo mundo los conoce, que ahí andan como no sé cuántas partes dividido ese distrito, y eso lo sé porque tengo muchos amigos y amigas en Santa Cruz y lo pregonan, lo dicen, entonces para que haya paz, para que haya unidad, pónganse de acuerdo, igual como nosotros aquí tenemos que ponernos de acuerdo para decidir ciertas cosas, que son de beneficio para el cantón, de beneficio para la comunidad y de beneficio por ciertas organizaciones. Que conste en acta mis palabras.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Rodolfo Brenes Sancho:** Tal vez para hacer varias aclaraciones, a la compañera Katty, yo quisiera agradecerle o más bien le voy a recordar un comentario que ella hizo en el acta anterior, donde menciona, imagínense ustedes esto es triste, estamos hablando de la venta licor, pareciera que, y voy a decir aquí, que igual que en Semana Santa, pareciera que aquí el destino turístico de Turrialba es sinónimo de licor, para empezar por ahí, la feria del queso ahora resulta, dice aquí palabras textuales que están aquí en el acta, como dicen algunos que quede en acta mis palabras, los muchachos jóvenes llegan al colegio de goma después, imagínense ustedes que triste, yo no sé porque derretirse todo el cantón porque no se vende licor, yo no entiendo, ahora para Edgar, para Walding, para Katty, si me ponen un detector de mentiras que sería feliz, le demostraría a cualquiera que yo no tengo problemas con nadie, que no le guste mi forma de ser a algunas personas, a algunas personas, pero aquí no estamos para hacer un juicio, es una cosa muy lógica, porque permítame Regidor Monge Brenes, si usted no me habla a mí para poner como ejemplo, permítame por favor, si usted no me habla a mí, no es porque yo tengo rencillas como usted, probablemente es porque a usted no le gusta mi forma de actuar, a usted le gustan varias cosas, pero eso es una cosa personal de cada quien, pero yo le reitero a toda la sociedad, a todos vehementemente, me encantaría un detector para yo decirles y decirles la verdad completa, pero aquí no vamos a tener tiempo para eso señora Presidenta, le agradezco que usted me permita los tres minutos para terminar diciendo, yo le aclaro compañera Katty, dije que no probaré más licencias de licor, mientras esté aquí hasta abril si Dios me da vida, no sé, porque no tengo interés de seguir aquí porque esto Martín Acosta muchas cañitas y con mucho gusto las en seguir aquí, porque esto más bien me ha costado muchas cañitas, que con mucho gusto las he hecho, yo me pensioné para disfrutar y querido aportar a la sociedad de lo tanto que me ha dado, pero pareciera que a muchos les cae mal que mi persona trate de ser correcta, yo no puedo aceptarle a nadie que diga y reiteren y porque se hace veneno, porque muy fácil en estos tiempos hacer veneno, yo no tengo rencillas con nadie por Dios, no sé cómo repetirlo, yo lo que si tengo son buenas intenciones para Santa Cruz y para Turrialba, para eso vine aquí compañeros, con buenas intenciones, yo no soy perfecto, pero si la forma de hablar y yo opinar le molesta a muchos, perdóneme pero aquí me van a tener seguro sino es que algo me pasa en Santa Cruz, porque ahora resulta que yo seguro que debo tener miedo para andar con la frente en alto en Santa Cruz, ahora resulta que yo no voy a poder andar en Santa Cruz con la frente en alto por Dios, con mucho más razón con mi posición que tengo, voy a andar, porque yo he estado en organizaciones en Santa Cruz y gracias a Dios y a mis principios que me dieron y a los maestros que habían antes buenos, con respecto a los que están acá, pero yo rajo con los maestros que tuve en Verbena Norte, gracias a Dios que me enseñaron buenos principios.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Vean compañeros antes de darle al Asesor Legal que ser último para allá someter a votación este punto, voy a indicar algo, los he amado hablar y a ver para tratar de que, bueno por lo menos yo y que todos ustedes escuchen y dentro de lo que han hablado puedan dar algo que evidencie el sí o el no, porque no les indicado que eso no es lo más importante de manifestarse, porque es la primera experiencia que ustedes tienen de un recurso de revisión, entonces no tienen claro que cuando se presenta el recurso de revisión, el proponente tiene que fundamentar el por qué y también si hay personas que están en contra del recurso, da los argumentos, el fundamento por el cual se oponen a votarlo, ya sea positivamente en este caso, entonces siento que ha faltado eso, no hay esa experiencia y entonces van cayendo en otras cosas que no son lo importante, entonces necesito que Carlos diga lo que tenía que decir para someterlo a votación.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Yo también he hecho eso, los he estado escuchando, es que aquí el tema no es lo del recurso, es un tema de legalidad, ninguno de los que hemos hablado somos abogados, solo hay un abogado que es don Carlos y decían que el CATIE se agrupa bajo condiciones particulares, si pero eso no es cuestión de decirlo, eso es de constatarlo por medio de los documentos, del convenio, de la carta constitutiva, etc., lo malo es que para hacer eso el abogado no lo va a hacer en dos horas y lo peor, si se aprueba por mayoría calificada dar el permiso, porque ocupamos mayoría calificada pasa y acontece que podríamos después de revisar los documentos y si no se podía, estaríamos cayendo en un delito que se llama prevaricato, de dictar normas contrarias a la ley, que tal si en el convenio del CATIE Constitutivo se decía que no se permitía, que pasaría, los regidores que votaron el asunto se estarían enfrentando a perder las credenciales, porque vieron un tema de prevaricato, eso usted tiene que aclararlo Carlos, eso es un delito, pero también es un tema de que como lo decía Flor María ahora me lo decía fuera de micrófonos, que antes se ha hecho, si pero el error no genera derecho, ahora si estamos enterándonos que un centro educativo ni deportivo se podía vender licor, ahí lo dice la ley, así de claro, ahí no hay mayor interpretación, ahí lo dice, porque si después se sabe que no se podía, don Walding o los compañeros que firmaron el recurso no les van a pagar los abogados, ni los van a ir a sacar de la cárcel a ustedes y recuerde que aquí andan leones y algunas hienas por ahí buscando en que estamos fallando para caernos encima, es interesante, yo personalmente ante la duda yo prefiero que el abogado nos aclare toda la situación y cuánto tiempo requiere, miren la feria del queso la gente ya vio que era tamaño poco, el guaro no es el tema, la feria se hizo, ahora aquí hay un tema de procedimiento que yo les digo, ya la feria estuvo pidiendo el permiso para dos semanas la venta licor, los regidores no son los representantes de la organización para solicitar un fragmento de la solicitud de la patente, eso violenta el debido proceso están fragmentando el permiso, porque ya no son dos semanas sería uno, pero alguno de los regidores firmantes del recurso son representantes de los beneficiarios, no existen o que me lo aclaren, porque tendría que haber una nueva solicitud, además no tenemos aquí el expediente que indica que ellos aportaron lo de la Caja y lo de FODESAF, porque lo que tuvimos fueron unas palabras del abogado, no el documento y el reglamento habla que se requerían los documentos, no la palabra, es asunto de legalidad y usted señora Presidenta con todo cariño y respeto le tengo, usted ha devuelto expedientes porque vienen incompletos y ese expediente estaba incompleto y aquí quiero señalar señor Alcalde, una responsable del Departamento de Patentes, son ellos los responsables, ellos son los responsables de edificar los hechos, cómo es posible si se sabía que no se puede vender licor en un centro educativo, como nos suben a nosotros la patente señor Alcalde, induciéndonos a error a nosotros, como quien dice los voy hablar a enredar a ver qué pasa, entonces en eso hay que tener claridad, yo he escuchado y no quería hablar, pero me parece que hay que ser claros en esto, aquí hay muchos problemas del cantón, el desempleo ahora lo hablábamos en Hacienda, 210 patentes que se han cancelado, puestos cerrados, problemas en las calles, robos, se han metido a un buffet de un abogado, ha matado a coterráneos y nosotros discutimos el tema del licor, claro el licor es un detonante de la desintegración social, pero yo soy coherente con mi posición Presidenta, porque nunca he está votando licores, yo soy coherente por eso yo lo expliqué mayor, porque siempre he votado en contra, yo lo he votado cuando se habla de una asociación es diferente, porque no lo están haciendo en un centro educativo, lo están haciendo en un centro educativo, ahora a mí me quedó una gran pregunta y es que lo hacen, en el caso del CATIE lo hacen hasta en la plaza de deportes, que la misma ley dice que no se puede en campos deportivos y a mí me saltan las dudas y don Walding y Flor María



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



y los que firmaron el recurso, podrán tener muy buena voluntad, pero ninguno los tres al igual que yo, somos abogados y después si no era así, cuántas cosas en los años que tengo yo aquí, he votado situaciones por buena fe, y cuando he necesitado de los amigos que me ayuden en los momentos difíciles, han brillado como las estrellas fugaces porque no están, no están, pero aquí han pedido los votos y aquí han dicho no todo está bien, pero al momento cuando los he necesitado no han estado y he tenido que buscar recursos para defenderme yo, así que compañeros cuidado se van con una embarcada en esta situación, vean que se los digo con total transparencia y que el abogado nos aclare cómo hacemos en esto, porque la verdad es una, nadie ha dejado de apoyar la feria del queso, que es una gran actividad y está muy bien y se ha llenado, un poco de guaro no va a determinar el destino es esto, yo comprendo al compañero Walding que ha sido promotor de la situación de licor, ha sido su coherencia, porque así fue con la ley seca, siempre le ha gustado la venta licor, yo lo respeto que le guste es su posición, pero a mí no me parece y en ese sentido él ha sido coherente, Walding usted ha estado siempre a favor de la venta licor en las cuestiones de estas actividades y en la ley seca, ha sido su posición y yo se la respeto, porque usted ha sido firme en esa situación, yo igual la tengo y por eso yo no estoy cambiando mi posición y ahora más bien me asalta la duda, sobre si es un tema legal o no, me asusta porque nos podemos ver en un problema legal como persona no como Concejo, porque cuando nos demanden no van a ir a buscar al Concejo, van a ir a buscar a cada persona de nosotros, y van a ir detrás de nuestros recursos y a una compañera me acuerdo que hasta le bajaban las dietas por una decisión que se tomó por buena fe en el Concejo Municipal, todo está bien le dijeron a esa compañera para un redondel de toros y cuando se cayó a esa compañera Regidora le rebajaban las dietas como casi seis meses o más, porque votó de buena fe, pero cuando necesito de esas personas nadie estuvo a la par para decirle aquí estoy, para respaldarte, esa compañera todavía está en este Concejo, pero lo hizo porque ella quería ayudar, lo hizo por ayudar así como nos están diciendo ahora, así que yo personalmente creo que hay que tener prudencia y que esto nos sirva de antesala para lo que viene, ahora don Rodolfo no es decir que no vamos más patentes, si hay una actividad que se puede hacer en otro lugar perfecto, ahí no hay ninguna dificultad a eso, ahora sí tuvieron diciendo que van a vender vino eso es diferente, pero es guaro, que estamos diciéndole al pueblo que está bien que hemos sido con un premio del cantón de mayor consumo de cerveza, que clase de líderes somos nosotros, si le digo la verdad, de que la verdad es una absoluta y plena hay que hablar de este tema porque hay que aprender, hay ciudadanos a favor y otros en contra, así es la vida, así es la democracia, pero la verdad es que mensaje le estamos dando a la gente, que vayan a Turrialba a la feria del queso o vayan a Turrialba a tomar guaro, no voy a identificar compañeros pero hay educadores que dicen que una feria sin guaro no es feria, por favor eso no puede ser correcto, el desempleo que hay en el cantón, los comercios cerrando, las calles con huecos y no es culpa del Alcalde, porque también lo aclaró, porque no piensen que estoy haciendo leña del árbol caído y no digo que está caído el árbol, aclaró eso también, pero si decirles con total y absoluta visión que este tema es complejo y si se vota el recurso de revisión pasará una situación más, tendrá el abogado que aclarar según los convenios internacionales y el CATIE se ajusta o no al derecho internacional con relación a la venta de licor, y si él no lo dice ahorita y los regidores lo hacen, tendremos que vernos en un tema legal, los que voten, porque yo no lo voy a votar, yo no me voy a exponer a un tema de prevaricato, yo no lo voy a hacer, porque en verdad yo no tengo recursos como para andar pagando más abogados, yo prefiero que me digan que no quise darle la feria del queso, la patente, pero aclarar el nublado del día y si mañana viene la feria internacional del CATIE y no le podemos dar la licencia de licores, ya tenemos una justificación legal,



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



mire es que pasa esto, no fue alguien que, como aquí se ha insinuó que por rencillas, no no yo no creo que sea eso, ni yo voy a apoyar un compañero por el tema de las rencillas, jamás.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Hay algo muy importante que hay que señalar, ya yo estuve revisando un poquito esto con mis asesores y lastimosamente una vez más tenemos un reglamento con vacíos legales clarísimos, no se quien hizo el reglamento, en que momento lo hicieron y la verdad que no me importa, la idea es que el reglamento fuese, pero hay una cosa, al menos en el reglamento de Orotina y de Grecia que pude revisar hoy, es muy claro cuando de qué tipo de centros educativos, primaria, secundaria y educación superior, hace referencia esos dos reglamentos, en el caso de Turrialba en el párrafo 3, artículo 7, solamente hace referencia a centros educativos y no hace eso tiene que ver con otra materia, los a y b, o sea hay un vacío legal, segundo el CATIE es un sujeto derecho privado, por lo tanto ellos sus compras y demás lo que está ahí dentro por eso es que ellos, sino estarían exonerados de una serie de pagos que no están exonerados con nosotros como Municipalidad, entonces es una institución de educación ni siquiera superior normal, porque CATIE solo imparte programa de maestría y doctorado, son solamente esos dos programas que tiene, ni siquiera dan otro programa, digamos que eso es un tema que no es como el espíritu con la que está constituido CATIE, entonces yo sí creo que ustedes por el caso de, deben de tenerlo en consideración como lo dije la semana anterior, yo no voto, por aquello de que la gente piense, porque ahorita tuvimos un caso donde también la gente piensa que yo puedo dar patentes, entonces son cosas que tienen que revisarse muy bien, porque me parece que por todos lados ahí si hay un vacío al menos en este reglamento, porque no hace relación a esto y con lo de la plaza, que también se señalaba, al ser CATIE un ente privado ante el derecho costarricense, no hay distinción o sea todo es CATIE en si es un centro privado, no es un centro público, ahí ni siquiera podríamos decir donde está la plaza porque ahí hay una zona verde inmensa, yo si ruego que tengan la delicadeza de no adelantarse a hacer un análisis de eso, porque que yo sepa CATIE sólo tiene inscrito una propiedad, que es inmensa y que está toda inscrita un sólo fin, ahí no hay plaza deportiva, no hay club, aunque si tiene patente, todo está inscrito como uno solo, que es lo que yo entiendo porque he estado en reuniones con el Lic. Montoya, que es el abogado del CATIE por otros temas que estamos viendo con CATIE, entonces muy respetuosamente quiero que también hagan ese análisis, dichosamente me pude asesorar externamente y me dieron esos dos reglamentos, si quieren los puede consultar Grecia y Orotina, que se hace mención en eso, para que también se corrija en el futuro y que en este caso definitivamente deja una nebulosa, porque yo que no voto ahorita que veía los reglamentos, de verdad no es claro, inclusive podía dejar si se hace la interpretación así podría dejar en jaque a otras comunidades.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Les recuerdo que cada uno de ustedes conoce el Reglamento de sesiones y debate y sabe cuántas veces puede referirse a un tema, si siguen dando vuelta y vuelta y vuelta aquí nos van a dar las 10 de la noche y no llegamos a votar que es lo que interesa, él que agotó su tiempo de hablar lo agotó, el que tiene el derecho lo pide.

**Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal Concejo:** Nada más para aclarar tres puntos en concreto, el primero que si es internacional o no el CATIE, yo creo que no tengo en mis manos su constitución y tampoco es obligación mía obtenerlo o no es mi competencia obtenerla, ni obligación del CATIE suministrarla porque es privado por presupuesto, entonces el lecho de solicitar el CATIE y entrar a analizar su parte constitutiva yo creo que es ir más allá de lo que nos permite la ley, no lo veo tan



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



lógico hacerlo. Segundo, yo me aparto de lo que se ha dicho aquí en el Concejo, de que se ha tratado de decir que es un poco más objetivo el asunto y el asunto de analizar si es o no sujeto del derecho privado internacional yo creo que es hilar bastante delgado, bastante hondo porque no tengo los elementos necesarios para determinar sería muy arriesgado de parte referirme a si o no internacional y aclaró que no estoy calificando si lo es o no de antemano.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Si hay que entender muy bien lo que el Asesor Legal está manifestando, ya eso se llevaría una cantidad de días para él poder decir en otro momento, miren el asunto está de esta manera y es algo que se requiere tomar la decisión de hoy, porque ya después no tiene sentido, no podemos decirle esperamos el próximo martes para que usted nos dé la respuesta, tiene que ser hoy y otro aspecto que también es importante mencionar, es que si es cierto en otras ocasiones se han dado las licencias temporales de licor, pero nunca nos habíamos enfrentado a un recurso de revisión, es en este momento que se está llevando a cabo, entonces es cuando surgen las dudas, es cuando se espera tener una respuesta y sabemos que por lo menos esa parte que el Asesor Legal ha manifestado, no lo podemos tener en este momento, pero que si es algo que independientemente de la situación que hoy se dé, se tiene que posterior, porque primero hay que someter a votación esto, se tiene que tomar las acciones porque si es una situación que no procede, debemos de conocerlo para que en futuras actividades que se presenten del Centro, del CATIE podamos tener los criterios legales si se puede o no se puede, porque para mí en este momento por lo menos hablo a título personal, hay un vacío, hay algo que no me da toda la luz, toda la claridad que yo quisiera tener, si voy a indicar algo que ya el señor Regidor Arturo Rodríguez manifestó, en parte pero que yo me baso en lo siguiente, en cada licencia que aquí se recibe, es la misma nota la que viene, lo único que cambia es la asociación que piden la licencia temporal, el lugar donde se va llevar a cabo y la fecha, fuera de eso todas dicen lo mismo y es claro verdad que indica el punto tercero, dice claramente: el expediente cuenta con todos los requisitos solicitados en el artículo 21 del Reglamento de la Municipalidad de Turrialba sobre la regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico, Ley 9047, entonces volvemos a lo mismo, si cada uno de nosotros habiendo un Departamento que es el responsable, tiene que venir aquí a revisar hoja por hoja a ver si el expediente contiene todo, no tiene sentido, a mí me dice la realidad que cuando hay un Departamento y van entregando es el Departamento en que revisa que todos los documentos estén incorporados, que estén al día y si le falta algo es el deber del Departamento decirle a persona, esa organización, le falta tal y tal cosa, entonces son cosas que a mí me preocupa para otras licencias y que dicha que don Rodolfo aclara un poco, lo que manifestó porque a mí si como Regidora me preocupa el hecho, vean es una parte, no la podemos obviar de la Municipalidad el otorgar las licencias, no podemos ignorarla, es parte de nuestro quehacer como regidores y eso no significa que no respete el criterio individual que cada compañero puedan tener al respecto.

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Lleva lugar la aseveración del señor Alcalde, de que este reglamento yo presente la moción para revisarlo en el mes de abril y ustedes mismos la rechazaron, porque yo he encontrado varias carencias de ese reglamento, pero yo ya no voy a volver a presentar una moción para revisar ese reglamento, entonces me gustaría que señor Alcalde junto con el Departamento de Patentes hagan la observaciones pertinentes y usted lo faculta para que desde la Administración se vean los errores que pueda tener este reglamento y usted promueva el cambio que se debe de realizar. Segundo don Arturo, usted gracias por decir que mantengo mi criterio y yo creo que soy una persona en mantener mi



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



criterio hasta la sepultura, así soy y seré todo el tiempo, pero tampoco no se vale el que usted tenga amenazar con el cuero del tigre y no está el tigre, entonces cuando usted dice que podemos caer en prevaricato, etc., había un fundamento legal en el sentido que el CATIE es una institución privada, escuela, colegio, universidad, ahí todo es privado y por lo tanto no se podría meter dentro de la taxonomía de una entidad pública, por ahí yo digo y votaré afirmativamente la solicitud de ese permiso para expendio de licores y soy consciente de las consecuencias y también soy consciente si iría a los tribunales también, buscar cómo defenderme, pero yo creo que siempre he actuado a por derecho en las condiciones como aporto mis votos, entonces sería la última vez que intervengo en esto y creo que aquí doña Vilma, ya le hemos dado mucha situación al asunto, tomemos una decisión y yo les digo a ustedes en buena hora el CATIE es una institución privada y se rige por otra normas internacionales y el ente privado, si fuera una escuela pública, el I.E.T. o cualquier colegio, yo ahí si digo no se puede vender nada. Que quede en actas mis palabras.

**Reg. Flor María Valverde Prado:** A mí me preocupan tres cosas y veo que el cantón de Turrialba no sé, cuando hay cosas que talvez les interesa muchísimo como que se desgastan discutiendo bastante las cosas, porque en otras ocasiones aquí se ha dado muchos permiso para que allí se vendiera licor y nunca había escuchado ningún Regidor, decir que ahí no se podía vender, eso me llama muchísimo la atención, otra cosa que me preocupa, si yo supiera y Dios es testigo, porque así es, soy catequista y si yo supiera que con no aprobar esa patente de licor en el CATIE iba a lograr que la gente dejara de consumir licor, créanme que lo votaría, sin pensarlo ni un momento, pero yo sé que esto no va a hacer la diferencia, el que yo vote o no vote una patente de licor para que se venda allí, eso no va a hacer la diferencia para que un joven o una joven deje de tomar licor. Segundo y tercer punto, vamos a ver si ahora en adelante vamos a tener la ley para cumplirla como se dice, al pie de la letra, cuando viene una patente aquí, que sea una patente temporal, vamos a ver si sacamos los metros de distancia, que tiene que estar una patente de licor temporal de los centros educativos, de las iglesias católicas y evangélicas, vamos a ver si lo cumplimos, porque yo veo que hay mucho interés en cumplir la ley y como también lo dijo Walding y lo digo, me mantengo en lo que vote hoy hace ocho y lo voy a votar a favor también y asuma las consecuencias, porque estoy consciente que lo que estoy haciendo, lo estoy haciendo tratando de hacerlo de la mejor manera y de apoyar a todas las personas que luchan por tener recursos en este cantón, ya que son muy pocos,

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Suficientemente discutido los compañeros que están de acuerdo en aceptar la revisión del acuerdo tomado la semana anterior por favor levantar su mano, cuatro votos, igualmente compañeros no procede porque hay tres votos en contra, se queda sin aprobarse hoy la licencia de bebidas alcohólicas en la feria del queso.

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Doña Vilma es un recurso de revisión y el recurso revisión establece que por voto simple, mayoría simple, por lo tanto se revierte la situación y al aprobar el acta ya quedan en firme la obtención de la patente, me parece que así es ésta votación sino consúltelo con el Asesor, ganamos cuatro a tres compañeros y se revirtió la situación por recurso de revisión porque fue acogido.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** No, es que lo que se estaba votando era el recurso, el recurso fue rechazado por cuatro votos la primera situación, la del anterior, ocupaba cuatro para darse, para que la patente se dé usted retrotrae el tema Walding, no



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



hay que tergiversar, el acuerdo no está quedando porque usted se está trayendo abajo el acuerdo de la semana pasada, volvemos a discutir la patente, usted la vuelve a traer a discusión, si la patente tiene cuatro votos, tiene cuatro votos, pero para que se le dé la patente para el sábado ocupa cinco para ser en firme, no tergiversar el reglamento don Walding, me sorprende de usted, porque usted está equivocado y se lo digo porque no voy a permitir ese tema, que el abogado nos aclare cuál es el procedimiento, más sencillo y así ni yo ni usted, yo si entiendo una cosa, el recurso se vota, se votó cuatro votos, se aprueba el recurso, se retrotrae el tema a discusión, para que sea el tema aprobado requiere cinco, que es la firmeza, así de sencillo, porque se está trayendo abajo el acuerdo anterior, no es que quedó en el acta, para que el acta sea firme, no, no por favor, que ocurrencias, son ocurrencias, no, no, Presidenta talvez que don Carlos nos aclare.

**Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal Concejo:** Les leo en lo que interesa el artículo 90 del Reglamento interior de orden, dirección y debates del Concejo, dice: Para aprobar la revisión se requiere como mínimo mayoría simple de votos, si se aprueba la procedencia del recurso, se enterara de inmediato a conocer la moción de modificación, suspensión o revocatoria del acuerdo, siguiendo es el procedimiento normal de una moción, es decir en este caso en este caso lo que entramos es a conocer nuevamente el acuerdo, no es que ya se aprobó la revisión y ya quedó en firme el asunto.

**Reg. Katty Rodríguez Brenes:** Solamente quiero decir doña Vilma que las palabras en nuestro idioma tienen un espacio y tienen un contexto y a mi criterio, aquí los compañeros hablan mucho de que este es un ente deliberativo, que siempre se me olvida la palabra que ellos usan y que siempre han hablado de formalidad y los dichos, las frases, las expresiones populares que aquí se usan, no son de este contexto, porque esos términos tienen doble significado y entre sonrisa y sonrisa hay una ofensa y entonces yo hoy le digo a los compañeros, no lo usen, las palabras según el contexto tienen significados diferentes y entonces se chotean que a lo tico y eso los va a llevar a la ofensa, yo llamo a la calma porque me parece que hay una discusión sana, que no cabe en este momento que caigamos en esos errores y se acostumbra mucho entre dicho y dicho tirar ofensas, es como una costumbre que se ha venido fomentando en este Concejo.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Entonces una vez aprobada la revisión del acuerdo, se supone que lo que entra en la discusión, si hay cambio o no hay cambio, pero vean compañeros, bueno yo voy para que no me digan que soy arbitraria, voy a ver si alguien tiene algo más que decir, porque la verdad es que ya eso se ha discutido y ya sería nada más tomar, pero para que no me digan que no se cumplió porque no me dio el espacio, pregunto si alguien tiene algo más que decir, sino sería someter a votación si se está de acuerdo en que se le otorgue la licencia temporal a la Asociación ASOPROFOLAC, para llevar a cabo verdad la venta de licores el fin de semana, entonces esa sería la modificación.

La Presidencia somete a votación si se otorga la licencia temporal de expendio de bebidas con contenido alcohólico, obteniendo cuatro votos a favor de los Regidores Mora Jiménez, Alvarado Mata, Bermúdez Gamboa y Valverde Prado.

En contra los Regidores Rodríguez Morales, Brenes Solano y Brenes Sancho.

La somete a votación para darle firmeza, obteniendo el mismo resultado.

La Presidencia solicita extender la Sesión para continuar con la agenda.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Sometida a votación es aprobada por unanimidad.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** En el 60.815 está el convenio marco entre el Centro internacional para el desarrollo de teletrabajo y la Municipalidad de Turrialba, que había quedado allí presente para ser conocido por nosotros y después poder autorizar al señor Alcalde, entonces los compañeros que estén de acuerdo en autorizar al señor Alcalde para la firma de este convenio por favor levantar la mano y le damos firmeza, para que el señor Alcalde proceda.

**SE ACUERDA:**

Autorizar al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que proceda con la firma del Convenio Marco entre el Centro Internacional para el Desarrollo del Teletrabajo-CIDTT y la Municipalidad de Turrialba. Aprobado por unanimidad.-

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Segundo, de la discusión anterior es importante que el Asesor Legal y el Departamento de Patentes trabajen juntos y puedan en término de un mes, dar la claridad de que procede en relación a este tipo de licencias que solicita el CATIE para que en un futuro no nos tengamos que ver en una situación como ésta, los compañeros que estén de acuerdo por favor levantar la mano y le damos firmeza y vota a don Alexander en lugar don Arturo

**SE ACUERDA:**

Solicitarle al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, girar instrucciones al Departamento de Patentes Municipales, para que en conjunto con el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, en el término de un mes, contado a partir del recibo de este acuerdo, brinden un informe al Concejo, en relación a las solicitudes de licencias temporales de bebidas con contenido alcohólico, que solicita el CATIE. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Monge Brenes en lugar del Reg. Rodríguez Morales que está ausente en su curul).

- En el folio No. 60817, en el inciso 3, corregir las fechas, para que se lea correctamente del 22 al 30 (inclusive) de julio 2019.

**Con estos comentarios y observaciones, se aprobó y firmó el Acta.**

**ARTICULO SEGUNDO**  
**MOCION DE ORDEN**

La Presidencia solicita alterar el orden del día para conocer una moción.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad, por lo tanto se da lectura a la moción:

**Moción presentada por la Regidora Esther Brenes Solano, acogida por la Regidora Flor María Valverde Prado y los Síndicos Isaac Salazar Chavarría y Natalia Marín Fuentes.**

1. Que los vecinos presentes son agricultores.
2. Que hoy se procedió por parte de autoridades a decomisar mercaderías principalmente productos perecederos.
3. Que la situación de desempleo en el cantón hace que esta situación nos



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



afecte.

4. Que los señores agricultores Marvin Brenes Salas y Edwin Alberto Mata se vieron afectados y desean exponer ante este Concejo sus inquietudes.

**Propongo:**

Que se altere el orden del día y se permita a los señores Marvin Brenes Salas y Edwin Alberto Mata, exponer ante este Concejo sus inquietudes y para ello se autoriza brindar el uso la palabra a la misma Marita Salas Sandí.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Vean compañeros y hablo a los proponentes de la moción, estamos bien cargados de trabajo y el Concejo puede utilizar otra manera y que el resultado es el mismo y es precisamente una Comisión, que con el señor Alcalde y el Asesor Legal puedan ser atendidos allí, es exactamente lo mismo y que quede claro que en ese momento si el señor Alcalde se ausenta es porque la señora Vicealcaldesa está en vacaciones, entonces él está solo y es importante que tengan también claro que a veces hay que distinguir un poco las funciones de lo que corresponde al Concejo y de lo que corresponde a la Administración, entonces ese es un asunto administrativo, pero por respeto a ustedes que están aquí y que se han dirigido al Concejo, la Comisión va a estar integrada por algunos miembros de este Concejo Municipal, para que ustedes sientan que el Concejo Municipal ha escuchado sus ruegos.

**SE ACUERDA:**

Integrar una comisión con los Regidores Flora Solano Salguero, Ester Brenes, Sínd. Isaac Salazar Chavarría, el Lic. Carlos Calvo Sánchez y el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde, para que se trasladen a la sala de comisiones y se reúnan con los vecinos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**ARTICULO TERCERO**  
**CORRESPONDENCIA**

1. **Oficio ICODER-DN-1202-06-2019 firmado por la Licda. Alba Quesada Rodríguez – Directora Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, dirigida a la señora Noemy Chaves Pérez - Secretaria Municipal, de fecha 26 de junio 2019.**

Parque la Dominica es parte del patrimonio de ICODER y forma parte del grupo de parques recreativos que fueron traspasados del ICT al ICODER, y es un inmueble donde por periodo temporal y significativo se han realizado inversiones importantes en infraestructura y en su administración, que ha posibilitado que el parque se encuentre en muy buenas condiciones. Desconocemos si el Comité Cantonal de Deportes y la misma Municipalidad tienen la posibilidad logística y financiera para administrar este parque en las mismas condiciones que lo realiza el ICODER, por lo tanto, antes de ceder en administración este inmueble debe de valorarse si dicha entidad tiene la posibilidad de administrarlo, con el fin de salvaguardar la instalación y no poner en peligro la inversión hecha por el ICODER a lo largo de los años. Esta Dirección considera que la petición de cesión de administración de este parque recreativo únicamente con los oficios analizados es insuficiente y considera necesario que para que el ICODER puede entrar a analizar si cede la instalación o no, el solicitante debe confeccionar un proyecto de gestión del parque La Dominica donde se establezcan las condiciones en las que administrará el mismo y se indique que compromisos asumen frente al ICODER. Por lo tanto en las condiciones actuales hasta que no se establezca un proyecto de administración por parte del



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, para el parque La Dominica, este instituto resuelve no ceder en administración el parque La Dominica

**SE ACUERDA:**

Que se le traslade el documento de la Licda. Alba Quesada, Directora Nacional de ICODER, al Comité de Deportes y den respuesta en el tiempo de ley y con copia al Concejo Municipal.

- 2. Oficio UTCV-ASQ-EXT-015-2019 firmado por el funcionario Adrián Sánchez Quesada – Promotor Social U.T.G.V., dirigido al Concejo Municipal, de fecha 25 de junio 2019.**

Solicitud de apertura de camino público en Noche Buena

**SE ACUERDA:**

Que se le traslade al Alcalde Municipal para que a través del Departamento de Desarrollo Urbano y la Topografía indiquen cuales son los requisitos legales necesarios para la inscripción del camino. Y den la respuesta en el tiempo de Ley.

- 3. Oficio ULDST-051-06-2019 firmado por la Licda. Maureen Chavarría Jiménez – Coordinadora Unidad Local de Desarrollo Social Turrialba – IMAS, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 02 de julio 2019.**

Situación de la Asociación Hogar Turrialbeño Salvando al Alcohólico, la misma organización suscrita inició el proceso de registro de sujetos privados ante el IMAS sin embargo, no concluyeron dicho proceso, por lo cual es necesario que la organización vuelva a retomar dicha solicitud.

**SE ACUERDA:**

Que se le traslade a la Asociación Hogar Turrialbeño Salvando al alcohólico, para que retomen dicha solicitud.

- 4. Oficio ULDST-052-06-2019 firmado por la Licda. Maureen Chavarría Jiménez – Coordinadora Unidad Local de Desarrollo Social Turrialba – IMAS, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 02 de julio 2019.**

Situación socioeconómica de las familias de Lomas del Río. Se les solicita enviar lista de las personas con su respectivo nombre completo, cédula, dirección exacta y número de teléfono.

**SE ACUERDA:**

Que se le traslade a la Comisión Especial de los vecinos de Lomas del Río para que se cumpla lo solicitado por el IMAS. Y en el tiempo de ley den respuesta y se envíe copia a este Concejo Municipal.

- 5. Oficio JAID-014 firmado por la señora Flora Solano Salguero – Presidenta Junta Administrativa de las Instalaciones Deportivas, dirigida al Mag. Karol Hidalgo – Coord. Administrativa U.C.R. – Sede del Atlántico y al Lic. Adrián Alpizar – Representante Comité de Deportes, con copia al Concejo Municipal, de fecha 28 de junio 2019.**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Autorizar se proceda a finiquitar el ½ tiempo del salvavidas. Al Lic. Alpizar para que haga la consulta sobre la relación laboral si la Junta es la que paga.  
Se da por conocido.

- 6. Oficio JAID-014 firmado por la señora Flora Solano Salguero – Presidenta Junta Administrativa de las Instalaciones Deportivas, dirigida al Dr. Alex Murillo – Director Sede U.C.R., con copia al Concejo.**

Solicitar un informe de la inversión que ha hecho la UCR en las instalaciones de las piscinas.

**Se da por conocido.**

**SE ACUERDA:**

Aprobar la correspondencia presentada. Transcribese cada nota a quien se indica. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Aprobada con 6 votos, la Reg. Flor María Valverde Prado no votó porque no está ausente en su curul).

**ARTICULO CUARTO**

**Informe Alcalde Municipal - M.Sc. Luis Fernando León Alvarado**

Voy a tratar de ser bastante escueto, directo y respetuoso de su tiempo, porque yo creo que no es justo ni para ustedes y para ninguno que la pueden extender hasta las siete de la de la noche, lo primero que quiero y lástima, yo creo que si quorum, lástima que se fueron, vieras que les debo ser sincero, vieras que tengo dos semanas de estar bastante decepcionado de lo que he visto, esa es la palabra decepción, en dos semanas vi ataques contra uno, generados acá, por compañeros de acá, como si fuera gracia, del cual yo me he asesorado, porque a estas cosas hay que ponerles un alto, me siento decepcionado es mi primera participación y definitivamente yo no voy a ir, eso se llama ser conchuchado, esa es la palabra, yo no me voy a ir como un conchudo de esta Municipalidad, y mientras hay algunos que se dedican a arreglar Turrialba desde afuera, desde un teclado, yo no siento que uno arregle Turrialba desde un teclado o desde un micrófono o lo que sea, tras de todos nosotros como que nos ponemos para que nos den sinceramente, entonces solo quería hacer ese comentario, porque en vez de dedicarnos y concentrarnos, a mi ahora llega Arturo y me dice que si había oído ese comentario, no, es un desperdicio de plata, para que yo me voy a poner a oír un comentario de una persona que no me importa, perdón por decirlo así, a mí lo que me importa es el trabajo y mi familia y que las cosas caminen bien y que ojalá todos los proyectos se culminen punto, pero si se me siento muy decepcionado, porque conforme avanzando el tiempo va pasando lo que todo mundo dijo, va subiendo la cizaña, va subiendo el egoísmo, van subiendo las puñaladas y va decayendo el trabajo, entonces si alguien espera de que yo sea parte de eso no y les hago una invitación para que ustedes no sean parte de eso, que aburrido verdad, para todos, para los síndicos también que los distritos aparecen ya aparecen dueños de las obras menos ustedes, ustedes no son dueños de las obras pero definitivamente se les reconoce el trabajo y también hasta un regidor que está ahí pulseándola y ahora resulta que todos somos inútiles y así está como el país y parte de eso es malo, porque todo mundo anda como repitiendo, el país está mal, el país está mal, el cantón está mal, todo está mal y entonces como no vamos a estar mal si nosotros repetimos, eso comienza en la cabeza y tiene respaldo científico, la economía se



basa en base a la confianza, si nosotros decimos que todo está mal, que va a pasar, la gente no va a comprar, entonces ojalá que, lástima que se fueron los otros regidores o están en su cafetín o lo que sea, me hubiera gustado que escucharan eso y así anda, perdón por la expresión, y así anda cuanto chismosa y chismoso aquí dentro de la Municipalidad tratando de averiguar, para hacer según ellos tumulto, vean si piensan que eso va a generar algún rédito en mí o en mucha gente aquí, yo pienso que la gran mayoría, ya está uno muy grande para ponerse en esas verdades, pero bueno de verdad que lo quería dejar como anécdota, esto lo que pasa es que aquí, si nos ponemos a ver solo tenemos dos personas jóvenes, quien va a querer esto en 10 años, nadie, se van a obstinar y entonces vuelve a aparecer el mismo cuento, que siempre son los mismos.

### **1. Trabajos en caminos.**

Comentarles que el camino que Carmen - Misión iniciamos el 4 de junio, se hizo la conformación de las cunetas, a ambos lados del camino, debido a las ampliaciones y por calidad de los existentes en necesario realizar sustituciones de estructura de pavimento, colocando piedra bruta en secciones del camino, donde no se contaba con capacidades soportantes. Por último la cuadrilla se encuentra en la etapa final de colocación de la base granular, logrando hasta el día hoy 905 m<sup>3</sup> de material, mejorado las condiciones de estabilidad de los usuarios del camino municipal y en la actualidad el camino se encuentra en ejecución, me comentaba la señora Síndica que los vecinos al menos están muy contentos por el trabajo, hay un camino ahí por los Zúñiga, yo fui a inspeccionar y debo decirlo aquí público, que yo no les prometí arreglarlo, lo que fui a la comunidad fue a ver si podemos, ya sea con el bacheo o con presupuesto extraordinario, que debo decirles Flora, Flor María y Alba, que forman parte, fueron solo tres millones de superávit, que no es nada, y que se van a destinar para las obras del puente Billos, entonces vamos a ver si con el tercer extraordinario, nosotros podemos meterle o como les digo tal vez tenemos algún asfalto que se pueda utilizar.

### **2. Estrategia integral de prevención para la seguridad pública.**

Lo último que quería hacer referencia, tal vez para que se pueda avanzar y que no tengamos a permanecer las seis y no uno quisiera tomar mucho tiempo, el 08 de agosto voy a estar en el lanzamiento de la estrategia integral de prevención para la seguridad pública, hace poquito hubo una actividad del CCCI porque ahí la gente también le gusta especular, no voy a decir le gusta especular, hablemos claro, les gusta hablar paja, hay que decir las cosas como son, dicen que se hizo un club privado, qué cómo era posible que Luis Fernando, no, se llama el Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional, que está convocado para la agenda del 26 y en donde se hablaba de que se iba a hablar de la política nacional integral para las personas en situación de calle y que se iba a hablar de sembramos seguridad, y ahí se contó con la participación del Viceministro de Seguridad, cuando nos preguntan a nosotros que qué estamos haciendo como Corporación Municipal, en temas de seguridad y a raíz de los dos recientes golpes específicos, el de Daniel Gamboa y el de la relojería de los Gómez, debo decirles que más bien estamos haciendo muchísimo, porque nos queremos meter en muchas cosas, ya yo tengo inclusive agendada la cita para la primera inducción para el tema de la Policía Municipal, yo no me voy a esperar que haya una campaña y que todo el mundo, no el tema de seguridad había que empezarlo ya, por cierto hoy no lo pudimos tocar porque Roberth no estaba para ver el tema de cámaras, esperamos que se cite entre la siguiente próxima semana ya, que quede en firme, esta semana de hecho tengo una reunión con un grupo de vecinos de Turrialba que conformó un grupo que me



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



invitaron y me agregaron al chat, yo no ayudo si estoy en un chat o si le caigo bien o mal o si aparezco en Facebook o no, tendría que tener la mentalidad de un mono para pensar así, entonces si lo digo así, entonces aquí está un análisis en donde participa el Departamento de Seguridad de los Estados Unidos de América, en donde participa Fuerza Pública y en donde participa la Policía Nacional de la República de Colombia, esto no es poca cosa, quienes estuvieron ese día en el CCCI vieron un análisis integral, inclusive yo tengo datos que me gustaría que lo hagamos en una extraordinaria, porque dicen que Turrialba está entre los cantones más inseguros de la Provincia de Cartago y es falso categóricamente, es más lo tengo con datos, en donde se demuestra que hay un distrito que se dispara por completo y los demás se quedan en pequeño y quien es el distrito que se dispara, Turrialba centro, en el centro es donde suceden los hurtos y consumo de drogas que son los dos actos que más se denuncian, no tenemos asesinatos, a mí me extrañaba que nos compraran con los Diques, en Tres Ríos también hay uno grande, en San Diego y entonces yo decía como ellos van a estar con mejores índices, estaba muy extraño, entonces se nos presentaron un resultado de la matriz de impactos cruzados, que es una aplicación matemática y científica para demostrar el tema de seguridad, fue explicado con expertos y le tomó la palabra más bien a los expertos, ojalá que las personas que hablan de seguridad vengan, porque ellos me están proponiendo venir al Concejo Municipal a exponer de este caso, yo quiero invitarlos, que vengan los expertos el de Fuerza Pública como el de la Policía Nacional de Colombia, a explicar los resultados que encontraron, nos dijeron ustedes están a tiempo de salvarse, en comparación con otros porque, ustedes lo que tienen son hurtos menores en cantidad grande, son hurtos menores, tacha de carros y el tema de venta de drogas, lo que si tenemos es en principio una buena cultura de denunciar, eso es lo que nos sube y hay que seguir haciéndolo, porque si no se enuncia muchas veces el caso queda ahí tirado, aunque sean 10.000 colones hay que denunciar, hay que denunciar, ahí hablamos del caso de Chuki que mucha gente habla, pero tiene pocas denuncias, poquísimas denuncias, una persona que se dedica a hacer hurtos, a amenazar personas y entonces se encontraron los tema digamos claves, ahorita en Turrialba es consumo de drogas, lo resume en cinco, falta de presencia policial, que nos pidieron, que ya yo había ofreció públicamente aquí el kiosco o la misma Municipalidad para que puedan tener la Unidad Motorizada, el tema de desempleo, que sabemos que es un tema nacional, pero que nosotros estamos trabajando muy muy fuerte, este en pocos meses cuando me autoricen voy a dar una buena noticia, muy buena que tiene que ver con alguien que se va quedar aquí por mucho tiempo y eso quiere decir que es una buena señal, también tenemos un tema de eficiencia de alumbrado público, por aquello de los que critican y los que aplauden que a ninguno de los dos le tengo que prestar atención, mi me pagan sí el salario que es público mío, no sé si ya notaron que en el parque nos metieron luz blanca, eso se dio a raíz de una petición que hicimos acá, para que observen tal vez a veces antes de hablar y las personas en estado de vulnerabilidad o en condición de calle, que aquí hay personas que participan en eso, pues todo eso se encuentra dentro la matriz, si doña Vilma me permite, yo me comunico con ellos para que vengan a hacer una exposición profesional del tema de seguridad, es más a mí me encantaría que eso lo pudiéramos hacer en otro lugar, no sé si dentro de un gimnasio y donde se invite a la población en general, para que la gente conozca no de boca mía, sino de boca de los expertos, como está el tema de deficiencias en diferentes aspectos, por ejemplo por mencionarles uno, el distrito Tayutic cuenta con un problema junto a Tuis, grandísimo en el tema del alumbrado público, entonces eso ya estamos mapeado, entonces ahí es donde las instituciones y por eso se utilizó el CCCI., deberíamos estar apuntándole a los diferentes temas, consumo de drogas, vean que no les miento es un 53% en Turrialba y por ejemplo en Tayutic muy poco, es un



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



3%, en Santa Cruz un 4%, entonces sabemos en base a todos estos mapas que ya se están utilizando, por ejemplo aquí está la matriz de impactos cruzados y se mueve las manecillas del reloj, nosotros estamos en un área que se supone que está bien, si nosotros nos movemos más para la izquierda estamos bien, si se mueve para acá estamos mal, entonces son poquitos, el problema con drogas es el único que se ve, pero es consumo, no tenemos el problema porque hay un montón de indicadores más, por ejemplo nosotros no tenemos aquí en este momento bandas, narcos grandes con presencia como la que se tiene, hay bandas pero en comparación a una banda narco o sea por su comportamiento como sólo una única vez se tuvo, que se desarmó, hace año y medio, no se tiene, entonces son cosas positivas también, pero eso nos tiene en una actitud de prevención a la ciudadanía, nosotros somos los ojos de la seguridad, entonces lo que nosotros veamos raro, por ejemplo si yo veo a una persona que llega a Santa Rosa y compra 18 hectáreas, se construye una mera casa, anda en carros, entra y sale gente y comienza a ver un montón de conductas, de fiestas y cosas, que uno dice, que raro y entonces esas cosas son los que nosotros como comunidad tenemos que alertar de manera anónima, porque lo podemos hacer y decir a las autoridades, miren sucede esto es en mi comunidad, cosa que no veníamos observando y puede ser que nos digan, no es un multimillonario que se vino a radicar aquí, a retirarse y le gusta andar en esas, bueno que dicha, pero puede ser que no, entonces igual con las cosas pequeñas, si nosotros vemos un hurto pequeño y podemos ir a denunciar o servir de testigo, entonces es importante hacerlo, entonces si se piensa que nosotros no estamos tomando el tema de seguridad en serio, créanme que somos pocos de los cantones que vamos a estar el 7 y 8 de agosto en el lanzamiento de la primera campaña sembramos seguridad, que no están todos los cantones, somos pocos y la idea es trabajar muy fuerte, con Embajadas y con la Policía de Colombia, en ir fortaleciendo todos estos, nos felicitaron también por ejemplo por el tema de urbanismo, el tema de trazabilidad, inclusive con el mismo tema del parque, que yo les conté la historia, ellos nos hablaban todo lo que tiene que ver con iluminación, todo lo que tiene que ver con una ciudad lúdica transitable, en donde el comercio también se encuentra bien articulado, son elementos claves para mantener una ciudad en prevención, que lo ideal que sea seguridad preventiva y no de otro tipo, entonces con eso culmino y para la próxima semana, nada más les anuncio que ya la situación de Atirro se encuentra totalmente normalizado, en cuanto al suministro del agua, entonces felicitar también al acueducto, porque yo sé que ellos hicieron su buena parte del trabajo.

**Sínd. Jorge Molina Rodríguez:** De la situación de La Suiza, muy demasiado bueno porque aunque ellos compraron el terreno, todo el trabajo de lo que ahí tenía que hacerse, es mandarle una felicitación al acueducto de La Suiza, porque aunque como lo dije en un principio, ellos compraron la propiedad para hacer todo el procedimiento, pero les pudo solucionar el problema a las familias de Atirro, y entonces agradecerle totalmente al acueducto por este gran esfuerzo.

**Reg. Flora Solano Salguero:** Señor Alcalde agradecerle de verdad eso de la luz, porque mi barrio es un barrio muy contaminado, pero ojalá que se pudiera poner en las urbanizaciones Torrealba y Verolis I y II, no sé cómo hacer la gestión o si usted nos colabora, porque ha sido un éxito, esa luz yo precisamente estaba y decía quien la puso, quien la puso y no, hasta hoy que el señor Alcalde lo dice, pero si usted me dice a dónde tengo que ir o qué hacer con la asociación de desarrollo, ahí vamos a estar Torrealba y Verolis I y II.

**Reg. Esther Brenes Solano:** Señor Alcalde una pregunta, en ese informe también está el parámetro sobre la violencia familiar.



**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** En los puntos que nosotros nos tocaron estaba consumo drogas, falta de presencia, desempleo, deficiencia del alumbrado público, personas en estado vulnerabilidad, no se visibiliza, no es que no haya, sino que esos son los cinco puntos en los que más tenemos que trabajar, pero me imagino que sí, tenemos caso de violencia, porque claro que se reportan pero digamos que no están entre los casos más graves.

**Reg. Ester Brenes Solano:** Si señor, es que el Capitán Chinchilla nos dio ya la rendición de cuentas en el distrito de La Suiza y también se omitía esa área y a mí me preocupa bastante lo que es esta condición de violencia familiar y no aparece tampoco.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Podríamos hacer la consulta, ver el cuadro que se reporta entre Fiscalía, O.I.J. y policía para ver si es un tema que no se visibilizó en comparación a las otras.

### **3. Trabajos en puente Quebrada Delgado.**

Ya por último que se olvidó, con el puente Quebrada Delgado ya se están colgando las vigas, que es muy importante, nosotros dejamos en sitio por cierto las otras vigas que se encuentra mediante una Comisión, que espero que también me inviten pronto, para poder dar informes sobre esto y segundo sobre el río Chara se estará colocando el concreto de los bastiones y en Quebrada El Seis, está colocando la placa de los otros bastiones.

En Murcia que hoy no vino la Regidora Bermúdez Morales, ya se inició la rehabilitación del paso y se está haciendo un trabajo sobre la alcantarilla y los gaviones.

Entonces tal vez eso, y ahorita me dieron dos quejas, que pude ver con doña Annia Rosales, una es el desprendimiento sobre Pavones, sobre la ruta 10 que ya está cada vez más desprendido, me dijo que a partir de mañana ingresan ya a revisarlo y el tema de la ruta 230 con poca visibilidad, que también van a tratar de revisarlo mañana.

**Sínd. Isaac Salazar Chavarría:** Agradecerle la invitación al señor Alcalde, porque nos invitó al CCCL, de parte de la gente de la Comisión de condición de calle, estuvimos ahí presentes y el informe fue muy bueno para nosotros como organización para poder ver que el problema de condición de calle no es un problema como muy excedente en este cantón.

## **ARTICULO QUINTO**

### **INFORMES PRESIDENTA – REG. VILMA MORA JIMÉNEZ**

#### **1. Nota firmada por el Síndico Isaac Salazar Chavarría.**

En mi condición de Presidente de la Asociación para el rescate personas en condición de calle en coordinación con COMAITU, me permito gestionar solicitud para que nos facilite el uso las instalaciones del parque Quesada Casal y un toldo, para el día 19 de julio 2019, de 8:00 a.m. a 3:00 p.m., que estaremos llevando a cabo de recolección de ropa usada en buen estado, para nuestros hermanos en condición de calle.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SE ACUERDA:**

Aprobar la solicitud presentada por el Síndico Isaac Salazar Chavarría y Presidente de la Asociación para el rescate personas en condición de calle, por lo tanto se le autoriza el uso del parque, el día para que realice la actividad mencionada. Se le indica que la solicitud del todo, debe canalizarla a través de la Alcaldía. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Monge Brenes en lugar de la Reg. Valverde Prado que está ausente en la curul).

**2. Oficio PHAM-369-2019 firmado por el Lic. Pablo Heriberto Abarca Mora – Diputado Partido Unidad Social Cristiana, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 28 de junio 2019.**

Reciban un cordial saludo a mi parte deseándoles éxitos en sus labores.

A raíz del estudio del Expediente Legislativo 19.982 autorización para la Municipalidad Turrialba para que desafecte y done un terreno de su propiedad a la Escuela Educación Especial Álvaro Rojas Quirós de Turrialba, el cual tiene como objetivo que la Municipalidad de Turrialba, done un terreno la Escuela Enseñanza Especial Álvaro Rojas Quirós, con el que pretende ampliar sus instalaciones para contar con espacios más amplios y actos para los niños, hay una serie de dudas, las cuales son necesarias atender para poder valorar la viabilidad de este a un futuro proyecto para cumplir los fines esperados.

En este sentido surge una serie de consultas las cuales les solicito favor contestar:

1. En el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Turrialba en la Sesión Ordinaria No. 279-2015 celebrada el día martes 1º de setiembre del 2015, el Concejo Municipal aprueba que se realice el desafecto y donación de terreno de su propiedad. Está este Concejo anuente a mantener el criterio emitido en esta ocasión referente a la desafectación y donación del terreno.
2. En el trámite del proyecto de ley se realizó la consulta ante la Procuraduría General de la República, la cual señaló que el terreno a donar tiene un destino para parque, lo que conlleva que su eventual desafectación y donación requiere que se haga una compensación de terreno, para que sea utilizado como bien público para zonas verdes, esparcimiento y recreación, con la intención de que se cumpla con estipulado en el artículo 50 de la Constitución Política.

Dado lo anterior consulto, tiene la Municipalidad Turrialba en el entendido de que se llegue a dar la desafectación y donación de un terreno para poder compensar el cambio en el uso que se le daría el terreno a donar, estarían dispuestos a cumplir con ese trámite compensación en el caso que se le diera trámite al proyecto de ley.

Favor remitir la información digital a los correos electrónicos [phabarca@phabarca.com](mailto:phabarca@phabarca.com) y [andrea.salazar@asamblea.go.c](mailto:andrea.salazar@asamblea.go.c) .

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Yo anduve preguntando, fui donde Esteban, me dijo que él para poder hacer un análisis requiere rastrear los planos para ubicar primero el terreno y ver que procede y que no procede, también me ayudó José Dittel, aportándome parte de lo que está allí de esos terrenos, lo cual se lo estoy incorporando al oficio que mandó el diputado Pablo Abarca, en aras de que a través



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



del señor Alcalde se le envíe el topógrafo Esteban, para que rastre cual es la realidad de esos terrenos, y en tiempo de ley nos pueda indicar lo que procede y el otro punto medular señor Alcalde, es que se requiere ver si la situación es como lo menciona la Procuraduría General de la República, sería el hecho de ver si hay un terreno disponible que la Municipalidad puede dar, para compensar ese que sería el que se dona a la Escuela de Enseñanza Especial.

**SE ACUERDA:**

Trasladar esta información al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que a su vez la traslade al señor Esteban Hernández Martínez – Ingeniero Topógrafo Desarrollo Urbano, para que rastre cual es la realidad de esos terrenos y en tiempo de ley brinde un informe de lo que procede. Asimismo, que el señor Alcalde, valore la situación de la donación de este terreno, para dar respuesta a la consulta del señor Diputado Abarca Mora. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**3. Informen del Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez - Asesor Legal Concejo Municipal, de fecha 02 de julio 2019.**

**INFORME Oficio SM-378-2019.**

Oficio suscrito por José Francisco Brenes Solano.

En representación de Asociación de Radio Aficionados Turrialbeños.

En relación al oficio antes indicado, y presentado por medio de su representante, dicha Asociación manifiesta al Concejo Municipal cuestiones referentes al proyecto de ley que se encuentra en la Asamblea Legislativa bajo el expediente número 20.597, que ingresó a la Comisión Legislativa de Asuntos Municipales en fecha 23 de mayo del 2018.

También es importante indicarles que al número de finca al que su oficio hace referencia se encuentra cerrado, por lo que en el proyecto se habla del número de finca correcto y de ahí deberían analizarlo correctamente.

En uno de los párrafos, específicamente el último de su escrito indica textualmente *"Que habiendo un proceso Contencioso Administrativo a fin de que se resuelva sobre los derechos que tiene ATRA sobre el inmueble, y de aprobarse el convenio, representada estaría en la mejor disposición solicitar el desistimiento del proceso Contencioso como un acto de buena fe"*

En otras palabras, se le hace saber al Concejo Municipal, que si se realiza y aprueba el Convenio de Uso por un plazo de 99 años, ellos solicitan el desistimiento de la demanda.

Sin embargo, tomando en cuenta que ya incluso el proyecto de donación del inmueble se encuentra en la Asamblea Legislativa, no veo necesario la aprobación del convenio de uso, y cabe resaltar que el plazo que tarde dicho proyecto en la corriente legislativa, no tiene relación alguna con el Concejo Municipal, e incluso se podría tomar este oficio presentado, como una "condición" en la que se desea poner a este Concejo, so pena de que no se cumple con lo dispuesto se continúa con la demanda. Por lo que recomiendo a este honorable Concejo Municipal, primeramente no referirse a ningún extremo del proceso, tampoco tomar acciones o



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



acuerdos en relación al mismo, sino hasta que se resuelva el asunto en la sede judicial que se encuentra.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el informe presentado por el Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez - Asesor Legal del Concejo. Se hace el traslado del mismo al señor José Francisco Brenes Solano – Representante Asociación Radioaficionados, para lo que proceda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Solano Salguero en lugar del Reg. Brenes Sancho, quien está ausente).

**4. Oficio UTGV-EXT-194-07-2019 firmado por el Ing. Julio César Mora Solano – Director Unidad Técnica Gestión Vial Municipal a.i., dirigido al Concejo Municipal, de fecha 02 de julio 2019.**

luego del 1 de julio el Concejo Municipal dice en respuesta al oficio 0106 2019 SCT GMT 77 2019 con referencia la solicitud de inspección del camino 03050 77 entre los dos 30 Santa Cruz Iglesia Bonilla que se está interviniendo por medio proyecto la Comisión nacional de prevención de riesgos y atención de emergencias por un monto aproximado de 697 millones de colones y que el plan quinquenal tiene contemplado para inversión aproximadamente 577.000.787 con 0,50 € en la que regular las pero bueno lastre bueno asfalto bueno lastre regular la noche buena hora que bueno en esto para nosotros eso lo dice ahí no lo sé repitiendo yo esto para nosotros como unidad técnica gestión vial es de suma importancia interés en que se cumpla con todo lo mencionado en la carta el señor Vargas Bonilla y la señora Fernández más y ya que en la vida y oxigenación de un camino para la conservación de los trabajos son mejoramiento superficial detalla muy bien los artículos de la constitución política y al reglamento Municipal para regular el mantenimiento de la red vial Cantonal en referencia lo que se manifiestan en la demora el trámite le recuerdo que tenemos que cumplir con todas las solicitudes que ingresan a nuestro departamento a los 12 distritos de los cuales tratamos de distribuirlas entre los integrantes de la unidad de acuerdo al ingreso para poder cubrirla sin descuidar las supervisiones técnicas del desarrollo plan quinquenal proyecto de comisión apoyo a las asociaciones desarrollo con los proyectos conjuntos con Dina de con dónde del conocimiento lunar al honorable concejo Municipal atención al público mantenimiento pasarela mantenimiento la superficie del ruedo de los puentes del cantón de todo lo antes expuesto tiene conocimiento el señor José Gerardo Vargas Bonilla es que desempeña el puesto delegado Cantonal de fuerza pública en Turrialba donde se presentan inconvenientes para la extensión territorial de nuestro cantón sin embargo por la preocupación del Comité referente al incumplimiento la señora María Isabel Salazar Flores cédula de identidad número 301 35 09 63 teléfono 22 78 77 21 cuyos hijos Martínez en Salazar celular 84 92 64 18 Mario Messi Salazar 83 78 55 57 propietario de la finca por real dos 73 78-000 plano número 013E 33 332-2009 que tienen su casa habitación en la unión determinó San Diego cuyo expediente data de finales del año 2013 hasta la fecha donde en reiteradas ocasiones hemos realizado nuestra obligación en la notificaciones desde esa fecha señor Vargas Bonilla a título personal y en representación comunal ha presentado cartas solicitud de la inspección por todo lo escrito con anterioridad y desde hace ya muchos años desde estamos con la ley 5060 ley general de caminos y posteriormente el reglamento Municipal para regular el mantenimiento manual de la red vial Cantonal de Turrialba para lo cual de forma complementaria para tratar de ser más efectivos en aplicación complicada y obligatoria de la ley es que se coordina con la asociación desarrollo integral los desprecios Comité de caminos debidamente autorizados y juramentados por el



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Concejo Municipal donde las comunidades en una asamblea nombraron representantes para que informa a honoren formen parte del equipo en la responsabilidad obligación ejecución de la aplicación de la ley de la República debidamente identificados compañeros elaborados con ocho departamentos estos colaboradores son nombrados y avalados por el órgano colegiado Concejo Municipal para que sus respectivas comunidades apliquen tanto la ley general de caminos, reglamento esto para así proteger la inversión pública los caminos y se les haga ver a los vecinos del compromiso de obligación que tiene hace poseedores de un bien inmueble al ser diariamente los que utilizan el acceso esta vía tienen el conocimiento y confirmación quienes son los vecinos que no cumplen con las directrices de la ley o reglamento para así actuar como Comité camino asociación desarrollo integral en comunicarles avisarles que tienen que hacer sus respectivas intervenciones en sus fincas para libros y mantener el ancho vial del sistema global el camino está en coordinación permanente con nuestro departamento donde con todo gusto se les condiciona avisos para entregar a todos los usuarios donde les hace falta un extracto la ley de la mente artículos penales a los que se ponen el no cumplimiento acatamiento lo indicado es importantísimo para nuestro equipo técnico que se le haga ver a los representantes miembros de los Comités la investidura y obligación que quieras enterarse parte de un grupo respaldado por el gobierno local para hacer cumplir una ley de la República asimismo se les indica que en cuanto nuestra obligación en atención a diferentes solicitudes presentadas en nuestro departamento el director de la unidad técnica evalúa y distribuya sus colabora don en los cuales tratan desde las inspecciones técnicas en el menor tiempo posible para que se continúe desarrollando la mejor por metro cronograma de trabajo para la ejecución del plan quinquenal y desarrollar proyectos en todo el cantón de Turrialba también en las diferentes denuncias o quejas que decidimos encontramos que se indican nombres específicos ya la hora en inspección ocular son varios los infraestructura en el no cumplimiento de la responsabilidad propia de bien del inmueble entonces esto no dice esperando poder aclarar y contesta la nota enviada al Concejo y talara nuestro departamento Juntamos copia reglamento que el en el cual a las personas de los diferentes distritos del cantón ustedes avalan para el cumplimiento de fusión de estos marcos Jurídicos herramientas para la mismo alias quedando de ustedes ingeniero Julio César Mora Solano

**SE ACUERDA:**

Trasladar este informe al señor Eduardo Araya Abarca – Presidente Comité de Caminos La Fuente de Santa Teresita, el cual es en respuesta a su solicitud de inspección del camino. Asimismo, se les adjunta copia del Reglamento Municipal para regular el mantenimiento manual de la red vial cantonal de Turrialba, para que revisen la responsabilidad que se tiene de colaborar en el mantenimiento de los mismos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**5. Nota firmada por la señora Natalia Leiva Delgado y José Ángel Monge Mata, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 08 de julio 2019.**

La presente es para saludarlos y a la vez solicitarles ayuda con un problema que se nos está presentando en Pavones, en el pueblo que esta al oeste del Bar El Comal, incluyendo los dos ramales siguientes:

La solicitudes de 15 alcantarillas de 30 cm internos, ya que las que estaban colapsaron y son las que recogen el agua de dicho pueblo, inundando las casas que están cercanos al problema, nosotros podríamos recogerlas ya que los vecinos cuentan con caro para el transporte, pero no contamos con el dinero suficiente para



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



hacerle frente a todo el material, trabajo y alcantarillado.

Agradecemos la ayuda que nos puedan brindar, ya que como estamos en época de lluvia nos podrían colapsar las demás alcantarillas y provocamos un problema mayor, ya que se verían afectadas más casas de habitación.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** En este caso hay una situación que necesitamos devolvérsela a los vecinos aquí firmantes, para que nos aclaren la siguiente duda, lo primero que se tiene que saber es si es un camino público o si es una servidumbre, porque si el camino es público se podría trasladar a la Junta Vial para ver si existe la posibilidad de ayuda, si es servidumbre no o carretera nacional, entonces que primero nos aclaren eso.

**SE ACUERDA:**

Devolver esta solicitud a los señores Natalia Leiva Delgado y José Ángel Monge Mata, para que se sirvan aclarar al Concejo la duda externada por la señora Presidenta. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**6. Nota firmada por la señora Carolina Morales Navarro y vecinos Barrio El Recreo, dirigida al Ing. Julio Mora Solano – Director U.T.G.V. a.i., con copia al Concejo, de fecha 04 de julio 2019.**

Por este medio le saludamos de forma respetuosa y a la vez, los abajo firmantes, vecinos del Barrio El Recreo, solicitamos la intervención inmediata de la calle que comunica los caminos entre San Juan Sur y San Juan Norte, conocida como calle del Hogar de Ancianos (ver foto de ubicación adjunta).

Este camino se encuentra en condiciones sumamente deplorables (ver fotos adjuntas), lo que dificulta el traslado de los vecinos en sus vehículos, esto puede provocar daños a los mismos y así como también ocasionar alguna lesión a los transeúntes.

Es importante aclarar que esta calle funciona como vía alterna cuando ocurren accidentes o bloqueos entre las entradas de San Juan Sur y Norte además los vecinos de estas mismas comunidades las utilizan con regularidad así como los vecinos del El Recreo y es usada también por los niños que asisten a la escuela.

Para respuestas o información por favor dirigirse al teléfono 83239691 o al correo electrónico: [carolina.morales.navarro@mep.go.cr](mailto:carolina.morales.navarro@mep.go.cr).

Esperamos una pronta y positiva respuesta de su parte, se despiden atentamente:  
Vecinos del Recreo (Adjuntan firmas).

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Yo fui converse con Julio, me manifestó que ya esta consulta en su debido momento la había hecho el señor Luis Brenes, ya había hecho la misma consulta y que ya se le había dado la respuesta de que esto está incluido en el dinero que viene para los bacheos, pero que todavía está ahí pero todavía, que ya se va a ejecutar no, entonces en ese sentido está incluido en el presupuesto, lo que podemos hacer es darle esa respuesta a la señora Carolina Morales Navarro, que lo solicita en nombre de los vecinos de El Recreo.

**SE ACUERDA:**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Trasladar la información brindada por la señora Presidenta a la señora Carolina Morales Navarro y vecinos en respuesta a su inquietud. Aprobado por unanimidad.

**7. Nota firmada por el señor José Luis Cascante Castro, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 05 de julio 2019.**

Yo, José Luis Cascante Castro, portador de la cédula 302580811, vecino de La Suiza de Turrialba, por este medio les saludo y a la vez les solicito permiso para instalar una carreta para venta granizados en la parada de Santa Rosa (Las Tucas).

Les comenté que yo soy una persona diabética y no poseo trabajo, ya que por mi condición de salud ninguna empresa me da trabajo, aparte tengo una úlcera en la planta del pie, por lo que los médicos me indican que no debo hacer ninguna fuerza por mi edad, por este motivo yo les solicito el permiso para instalar la venta de granizados, ya que es el único medio por el cual puedo generar ingresos para mi hogar.

Me pueden localizar al teléfono 8456-37-54 o 8487-77-33

De antemano les agradezco toda la ayuda.

**8. Nota firmada por la señora María Isabel Vargas Rodríguez, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 05 de julio 2019.**

Reciba de mi parte un cordial saludo. Permítame presentarme ustedes, mi nombre es María Isabel Vargas Rodríguez, vivo en El Recreo de Juan Viñas, 50 metros frente al Hogar de Ancianos.

La presente es para solicitar a la Municipalidad un espacio o permiso municipal para un tramo comercial, ya que no tengo ningún otro trabajo que yo hubiera laborado mis años de vida y mi necesidad es bastante, yo trabajé con una patente estacionaria en una vía pública en San Carlos, pero mi salud me hace querer estar cerca de mi familia y estaba mucho tiempo lejos de ellos, no tengo recursos para alquilar ningún lugar comercial y estoy bastante mayor, no tengo ayuda económica ni pensión, necesito trabajar por lo menos algún tiempo o lo que Dios me lo permita.

Les agradezco desde ahora el apoyo que me pueden dar, si ustedes necesitan alguna referencia del lugar donde me conocen tanto de la Municipalidad San Carlos como del pueblo donde viví toda mi juventud, se la puede traer, soy mujer luchadora, jefa de hogar, con mal trato doméstico, ayúdenme a salir en estos últimos años. (F) María Isabel Vargas Rodríguez teléfono 6174-52-14.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Como ustedes pueden ver ambas notas tienen el mismo contenido, es una situación que ya a través de la Comisión de sociales se ha valorado, el problema que tenemos con las ventas ambulantes verdad y de hecho ahora los compañeros que estaban en la Comisión con el señor Alcalde, es el mismo tema que estaban atendiendo, hemos enviado en otro momento a los representantes de la Junta Directiva del Mercado Libre, pero ninguno de los casos nos han dado respuesta y de lo que yo sé por los compañeros que asisten más bien allí hay una lista, de un montón de personas que están con cartas esperando que se les puede dar un puesto y ninguno de los puestos se libera, esa es la realidad que tenemos compañeros entonces es muy lamentable, yo lo único que diría es que a través del señor Alcalde se podría hacer algo para tramitarlo al IMAS, a ver si les puede brindar alguna colaboración porque remitirlo al a limas saber en qué de qué



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



manera les se les puede ayudar, esto en vista de que no tenemos patentes ni estacionaria ni ambulantes.

**SE ACUERDA:**

Trasladar las solicitudes presentadas por los señores José Luis Cascante Castro y María Isabel Vargas Rodríguez a la Oficina Regional del I.M.A.S. en Turrialba, solicitándoles con todo respeto interponer sus buenos oficios a fin de que le puedan brindar alguna ayuda a los señores mencionados. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**9. Oficio No. HAC-115-2019 firmado por la Lic. Flor Sánchez Rodríguez – Jefe de Área Comisiones Legislativas VI – Asamblea Legislativa, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 04 de julio 2019.**

Con instrucciones de la señora Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, diputada Ana Lucía Delgado Orozco, le comunico que en la sesión N.º 16, realizada el martes 2 de julio de 2019, se aprobó una moción para consultar a las municipalidades el texto base del Expediente N.º 21.161 “Ley de Transparencia Fiscal. Reforma del Artículo 115 de la Ley 4755, Código de Normas y Procedimientos Tributarios, del 3 de mayo De 1971 y sus reformas”, el cual adjunto.

Le ruego evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

Si requiere información adicional, por favor dirijase a la Secretaría Técnica de la Comisión, a los teléfonos: 2243-2418, 2243-2257, 2243-2258, o a la direcciones electrónicas: [fsanchez@asamblea.go.cr](mailto:fsanchez@asamblea.go.cr); [victoria.vicente@asamblea.go.cr](mailto:victoria.vicente@asamblea.go.cr).

**SE ACUERDA:**

Nombrar a la señora Regidora Vilma Mora Jiménez – Presidenta Municipal, para que analice este proyecto y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**10. Oficio AL-CPAS-179-2019 firmado por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro – Jefa de Área Comisiones Legislativas II, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 04 de julio 2019.**

La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, ha dispuesto consultar su criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N.º 21.189, “**ADICIÓN DE INCISO D) AL ARTÍCULO 171 DE LA LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI, LEY N.º 7052 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1986, LEY PARA LA INCORPORACIÓN DE LA VARIABLE SOCIAL DENTRO DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA**”, el cual me permito copiar de forma adjunta.

Contará con **ocho días hábiles para emitir la respuesta** de conformidad con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa; **que vencen el día 16 de julio.**

La Comisión ha dispuesto que en caso de requerir una prórroga, **nos lo haga saber respondiendo este correo**, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 29 de julio. **Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



De requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427 2243-2426 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico [COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr) donde con todo gusto se la brindaremos.

**SE ACUERDA:**

Nombrar a la señora Regidora Flor María Valverde Prado, para que analice este proyecto y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**11. Oficio AL-C21.072-0165-2019 firmado por la Licda. Daniela Agüero Bermúdez – Jefa de Área Comisiones Legislativas VII, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 05 de julio 2019.**

**ASUNTO:** Consulta Proyecto Expediente N.º 21.072

La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, tiene para su estudio el proyecto: N.º 21.072 “DEROGATORIA DE LEYES CADUCAS O HISTÓRICAMENTE OBSOLETAS PARA DEPURACIÓN DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO (VII PARTE)”. En sesión No. 3, del 18 de junio de 2019, se aprobó consultar a su representada el texto base, publicado en el Alcance N.º 215, La Gaceta 235, del 18 de diciembre de 2018; el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 (consultas institucionales), del Reglamento de la Asamblea Legislativa, que indica: *...”Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la consulta a que se refiere este artículo, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto”...*

El criterio puede remitirlo en versión digital, en texto abierto, al siguiente correo electrónico: [COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr)/[dab@asamblea.go.cr](mailto:dab@asamblea.go.cr) o bien, el original, puede ser entregado en la Secretaría de la Comisión, ubicada en el tercer piso del edificio central (Comisión de Asuntos Jurídicos).

**SE ACUERDA:**

Nombrar a la señora Regidora Flor María Valverde Prado, para que analice este proyecto y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**12. Oficio AL-CPAS-179-2019 firmado por la Licda. Daniela Agüero Bermúdez – Jefa de Área Comisiones Legislativas VII, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 05 de julio 2019.**

**ASUNTO:** Consulta Proyecto Expediente N.º 21.073

La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, tiene para su estudio el proyecto: N.º 21.073 “DEROGATORIA DE LEYES CADUCAS O HISTÓRICAMENTE OBSOLETAS PARA DEPURACIÓN DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO (IV PARTE-IMPUESTOS)”. En sesión No. 3, del 18 de junio de 2019, se aprobó consultar a su representada el texto base, publicado en el Alcance N.º 215, La Gaceta 235, del 18 de diciembre de 2018; el cual se adjunta.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



De conformidad con lo que establece el artículo 157 (consultas institucionales), del Reglamento de la Asamblea Legislativa, que indica: **...”Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la consulta a que se refiere este artículo, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto”...**

El criterio puede remitirlo en versión digital, en texto abierto, al siguiente correo electrónico: [COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr) o bien, el original, puede ser entregado en la Secretaría de la Comisión, ubicada en el tercer piso del edificio central (Comisión de Asuntos Jurídicos).

**SE ACUERDA:**

Nombrar a la señora Regidora Flora Solano Salguero, para que analice este proyecto y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**13. Oficio AL-DCLEAMB-118-2019 firmado por la Licda. Cinthya Díaz Briceño – Jefa de Área Comisiones Legislativas IV, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 05 de julio 2019.**

Para lo que corresponda y con instrucciones de la señora Diputada Paola Vega Rodríguez, Presidenta de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el texto del proyecto: **“EXPEDIENTE N° 20212. “LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO”**. Publicado en el Alcance N° 314, a La Gaceta 244 del 20 de diciembre de 2016.

Respetuosamente se les solicita responder esta consulta en el plazo de ocho días hábiles que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Si transcurrido ese plazo no se recibiere respuesta, se tendrá por entendido que esa institución no tiene objeción que hacer al proyecto.

Se le agradecerá remitirnos acuse de recibo de esta solicitud de criterio y remitir el criterio al correo [mcatalan@asamblea.go.cr](mailto:mcatalan@asamblea.go.cr)

Para mayor información sírvase llamar a los teléfonos: 22 43 2139 o 22 43 2433

**SE ACUERDA:**

Nombrar al Regidor Edgar Alvarado Mata, para que analice este proyecto y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**14. Oficio DU-UAC-169-2019 firmado por la Ing. Aura Yee Orozco – Encargada Unidad Asesoría y Capacitación del INVU, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 08 de julio 2019.**

En atención a su solicitud mediante oficio N° **SM-615-2019** sobre fraccionamientos por medio de servidumbres urbanas en la Urbanización El Coyol, se indica lo siguiente:



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



- En los antecedentes aportados se adjunta el dictamen de la Comisión Especial, Artículo sexto, inciso 10 de la Sesión Ordinaria N°164-2019 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba el día 25 de junio del 2019.
- En el punto **Segundo del Artículo Sexto** se indica que si podría verse afectado el suministro de agua u otros servicios al modificarse el plan original del Residencial, así como si se cuenta con la disponibilidad de agua por parte de la Asada.
- Se acuerda solicitar al señor Jorge Mora, Jefe del Departamento de Urbanismo brindar un informe al Concejo Municipal, sobre el tema tratado y si es competencia de ese concejo.

Se procede a analizar lo indicado, según la Ley de Planificación Urbana #4240 y la jurisprudencia administrativa de la Procuraduría General de la Republica, esta última ya se ha pronunciado sobre estos temas en los siguientes dictámenes:

- Según dictamen C-380-2003 del 2 de diciembre del 2002 indica en su **parte IV. Conclusión** lo siguiente.

*“Es criterio de esta Procuraduría que, con el acto formal de aceptación de las obras y áreas públicas por parte de la municipalidad, se entienden cedidas al uso comunal, las obras y áreas públicas que contempla el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana, las cuales pasan a formar parte del demanio municipal. **A partir de esa formalización, el conjunto de planos de la urbanización se consideran mapa oficial**, pues indica con exactitud cuáles son los terrenos o espacios entregados al uso y servicio comunal. “(La negrita no es del original).*

- Los dictámenes C-101-2012 de la PGR con fecha del 7 de abril del 2012 y C-029-2015 del 19 de febrero del 2015 han manifestado lo siguiente:  
*“Por ende, los visados que otorguen el municipio y la Dirección de Urbanismo para efectos de urbanización, **no pueden implicar una segregación privativa de mayor densidad a la prevista en el mapa o plano original de la urbanización, pues se requeriría modificarlo con intervención de los órganos y entes competentes, con base en estudios técnicos previos sobre la capacidad de la infraestructura del proyecto habitacional y la necesaria observancia de las áreas mínimas de los lotes fijadas por el plan regulador vigente.**” (La Negrita no es del original).*

- Los dictámenes C-258-2017 del 9 de noviembre del 2017 y C-053-2019 del 22 de febrero del 2019 han manifestado:

- *Por ende, se reitera que corresponde a la Dirección de Urbanismo del INVU examinar y visar los planos de fraccionamientos con fines urbanísticos, en forma previa al visado municipal, ello inclusive en los supuestos del numeral II.2.1 del Reglamento para el control nacional de fraccionamientos y urbanizaciones del INVU, **respecto de los fraccionamientos excepcionalmente autorizados mediante servidumbre de paso.** (La Negrita no es del original)*

Según lo anterior, se considera que los planos de un proyecto de urbanización aprobado corresponden a un mapa oficial una vez recibida las obras de la urbanización. **La Municipalidad debe velar para que, en el caso de posibles fraccionamientos dentro de las urbanizaciones recibidas, se realicen los**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**estudios técnicos de previo, que garanticen la capacidad de la infraestructura existente y así poder autorizar una mayor densidad en la urbanización, siempre que no exista una norma especial que no lo permita.**

Además, **solicitar el visado del INVU**, aportando el certificado de uso de suelo, así como el estudio técnico sobre aumento de servicios emitido por la municipalidad, ya que se estaría modificando el mapa oficial de la urbanización y se debe analizar el área, frente mínimo de lotes a segregarse **y si es viable la aplicación de la excepción** que indica el Artículo II.2.1 del Reglamento para El Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones para fraccionamientos con acceso por servidumbres.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Esto es de la solicitud que la Comisión Especial había hecho y que se tomó el acuerdo de que ellos hicieran la consulta, esta la respuesta sólo que no la mandaron a nombre de la Comisión sino que la mandada a nombre del Concejo, entonces yo quiero leerles seguidamente para que nos ubiquemos, porque seguro si van a tener cosas que manifestar ustedes, lo que el Asesor Legal del Concejo nos dice porque también se había pedido en su momento que tanto Carlos Calvo nuestro Asesor como Gabriela se refirieran a este punto, dice:

- **Informe del Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez – Asesor Legal Concejo Municipal:**

**Oficio SM-615-2019.**

Mediante Sesión Ordinaria número 165-2019, celebrada el día martes 25 de junio del 2019, en la conoció y aprobó el traslado a este asesor, un Dictamen de Comisión Especial que versa en su punto primero sobre los posibles visados de fraccionamiento otorgados en el Residencial El Coyol, y que en su punto segundo se analiza la posibilidad o no de que el servicio de agua potable se vea afectado o no con más fraccionamientos, o bien los demás servicios públicos. Para lo cual procedo a manifestar lo siguiente:

**Primero:** Para entender y poder analizar el tema es importante indicar que el término "visar/ visado" corresponde a la revisar, examinar y aprobar un documento, así como autorizarlo para fines ya determinados, es decir, darle un visto bueno a determinado documento que de previo ya ha sido analizado"

Así también resulta trascendental poder distinguir la diferencia entre Fraccionamiento simple y Fraccionamientos urbanísticos, que a modo general se puede tratar los primeros como los fraccionamientos en los que no se da apertura de calles,, pues las fincas resultantes poseen ya acceso a calle pública, y los segundos, sean los fraccionamientos urbanísticos, requieren de la apertura de vías públicas, proveerlos de áreas verdes, facilidades comunales, servicios necesarios para su uso y disfrute, es decir, se estaría ante un proyecto residencial. Sin embargo, existe una excepción al tema del acceso por medio de vía pública, que consta en el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones, artículo II. 2.1. (a desarrollar).

Sobre la normativa referente de los fraccionamientos, se tiene la Ley de Planificación Urbana, Ley número 4240, desarrolla en varios de sus numerales lo que respecta a los fraccionamientos urbanísticos, dentro de la cual se incluye el órgano denominado "Dirección de Urbanismo" el cual corresponde a un órgano del Instituto Nacional de Vivienda (INVU).



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Que según el artículo 7, inciso 4) de la ley número 4240 indica que la misma es la encargada de ejercer la vigilancia y autoridad para el debido cumplimiento de las normas de interés nacional comprendidas en dicha ley, así como en los reglamentos de desarrollo urbano existentes.

Seguidamente, el artículo 10 también amplía la base de sus funciones, que en lo que interesa destaca:

*"Artículo 10. Corresponden a sí mismo a la Dirección de Urbanismo, dentro de las funciones de control que le asigna el inciso 4) del artículo 7, las siguientes: (...)*

*2) Examinar y visar, en forma ineludible, los planes correspondientes a proyectos de urbanización o de fraccionamiento para efectos de urbanización, previamente a su aprobación municipal (...)*

Según lo anterior, la misma debe examinar y visar en forma ineludible, los planos que corresponden a proyectos de urbanización, y todo esto antes de que la corporación municipal apruebe el fraccionamiento, siendo esta una característica o atribución que posee este órgano denominada "función de control urbanístico".

Para estos fraccionamientos urbanísticos, es necesario aclarar que no sólo se ve regulada por esta ley, sino también debe contar con la aprobación del INVU, ICAA (Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados), Ministerio de Salud, y bomberos, no obviando el visado municipal.

También en su numeral 36, nos indica los casos en los que se debe negar el visado municipal de fraccionamiento, el cual expresamente indica.

*«Artículo 36. Se negará la visación municipal de planos relativos a fraccionamientos de áreas sujetas a control, por cualquiera de las siguientes razones:*

*a) Cuando del simple fraccionamiento se originen lotes que tengan menos tamaño del permitido, inadecuado acceso a la vía pública o carentes de servicios indispensables;*

*b) Que no cuenten con el permiso del caso, si se trata de lotificaciones con fines o efectos de urbanización;*

*c) En tanto pese sobre el inmueble que se intente dividir, algún impedimento, como el que recae sobre áreas a renovar o reservadas a usos públicos; y*

*d) Por cualquier otra causa técnica o de trámite que con base en esta ley, indique el reglamento. Entre los motivos del último inciso puede comprenderse el atraso en el pago de impuesto o servicios municipales."*

Sin embargo, como se indicó anteriormente, el tema de que se encuentre con acceso a vía pública

o a servidumbre de paso (como en el caso que nos ocupa), en este sentido, el artículo 11.2.1 del mismo Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones, establece expresamente que todos los lotes o parcelas resultantes de un fraccionamiento deben tener acceso directo a una vía pública. No obstante, la misma norma permite que en casos calificados, el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y las Municipalidades, admitan que dichos lotes tengan más bien acceso a una servidumbre de paso. Así la norma dispone que en tales casos excepcionales, la servidumbre se aceptará en terrenos especiales en que por su ubicación o dimensión se demuestre que es imposible fraccionar con acceso adecuado a vías públicas existentes, utilizándose preferentemente para casos en que ya existan viviendas en el lote. De acuerdo con el artículo 11.1.2.1, el



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



fraccionamiento mediante servidumbres de paso debe autorizarse solo para lotes de vivienda unifamiliar. De conformidad con el artículo 112.1.5, en caso del fraccionamiento frente a servidumbre de paso, la entrada a los lotes debe ser considerada servidumbre de paso común, y en todo momento, para cualquier autoridad o funcionario de las entidades encargadas de prestar servicios públicos, así como de aquellos que les corresponde el control urbanístico, municipal, de seguridad pública, salud, bomberos y cualquier otro similar.

Es decir que nuestro ordenamiento jurídico admite, por vía excepcional, la posibilidad de un fraccionamiento para fines urbanístico en el cual los lotes, por su ubicación o dimensión, tengan frente, sin embargo, a una servidumbre de paso que servirá como paso común para los servicios públicos y el ingreso de funcionarios para ejercer sus correspondientes competencias.

Importante indicar que todo lo anterior corresponde UNICAMENTE al fraccionamiento de lotes con fines urbanísticos, NO es competencia de la Dirección de Urbanismo otorgar visados en raccionamientos simples. Ya que la misma corresponde a cada municipio.

**Segundo:**

Sobre lo que corresponde a los servicios públicos, considero que el Departamento de Desarrollo Urbano, por medio del funcionado asignado para estos trámites, debe tener claro los requisitos legales y fácticos para su otorgamiento, por lo que referente a los servicios públicos, según lo anteriormente expuesto, corresponde analizarlo mediante un técnico en cada uno de ellos, si se da o no una afectación de los mismos.

**Tercero:**

Considera esta Asesoría, que resulta importante conocer por parte de esta Comisión Especial, si se trata de un fraccionamiento urbanístico o simple, si se dio modificación del mapa oficial, si en caso de ser necesario se cuenta con visado del INVU, e igual, conocer y analizar los estudios técnicos realizados en dicho sitio, así como solicitar informes técnicos desarrollados por Desarrollo Urbano. Ya que hasta el momento se manejan teorías que no poseen certeza necesaria para determinar su marco jurídico específico aplicable.

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Esto es bastante serio y complejo lograr me recuerda mucho al caso de otra Municipalidad muy cerca de nosotros, que es la zona de Paraíso, a la cual al Alcalde le costó el puesto, por errores administrativos que se están implementando, hago la salvedad de que muy claro dice de que los planos no se pueden modificar sin la aprobación del INVU y eso que quede en actas mis palabras.

Aquí estamos volviendo a caer en un error esta Corporación Municipal, la Administración, la persona que hizo esa situación y que vea que es muy serio la situación que se está denunciando acá, por qué, porque el plano tenía que haber sido visado por el INVU antes de haber hecho el fraccionamiento simple, el fraccionamiento urbanístico es totalmente diferente, es todo el mosaico donde se incluyen áreas verdes, los planos del agua potable, las calles, la Municipalidad va a tener control sobre toda la situación y yo quisiera saber, yo sé que el Alcalde no tiene aquí la razón de ser, si ya la Municipalidad recibió todo, los planos de esta Urbanización El Coyol, ahora es importante decirles, que a la Asada de El Coyol nos llegaron con el permiso de esta Municipalidad, yo soy parte de la Asada de El Coyol, donde nos pidieron 20 pajas de agua, pero ya la Asada tenía el permiso de



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



la Municipalidad de Turrialba y si estas cosas se violaron verdad, vemos señor Alcalde que aquí también hay una violación al orden jurídico y por lo tanto hay que sentar un precedente, en el sentido si hago las aseveraciones del caso, en el sentido de que se han tomado decisiones donde no tenían que haberse tomado en su respectivo momento, claro está en que para haber hecho ese fraccionamiento simple, se tuvo que haber tenido la autorización del INVU, para hacerlo pero por lo que veo se hizo el fraccionamiento simple, que son una segregación, unos lotes que eran muy grandes los unieron y los van a hacer más pequeñitos y una servidumbre, así fue, recuerdo muy bien el caso que llegaron, hasta con el plano llegaron a la Asada de El Coyol a pedirnos la autorización del caso, entonces aquí es muy seria la situación, porque ya se dio el fraccionamiento simple sin la autorización del INVU, la Asada dio la disponibilidad de agua, a raíz de que la Municipalidad también se consiguió y me parece señor Alcalde, que usted debería de hacer todas las investigaciones del caso y hasta llegar a las últimas consecuencias, porque usted es el responsable número uno de que las cosas se hagan a derecho y se lo digo, en Paraíso le costó el puesto al Alcalde por no haber hecho esto y haber permitido que las cosas se hicieran anómalamente o ilegalmente, entonces creo que somos depositarios y en ese cuerpo deliberativo en que estamos, es en que se logre nuevamente sentar responsabilidades y yo siempre alzo la voz sobre esto verdad y caiga quien caiga, pero tiene que caer, no podemos callar sobre este asunto, que es muy serio compañeros. Que quede en actas mis palabras.

**Reg. Rodolfo Brenes Sancho:** Esto es lo que lamentablemente nos preocupa en este Concejo Municipal y que yo sé que el señor Alcalde, no irá a aclarar sobre esta situación, que el Departamento Desarrollo Urbano tomó la decisión de dar permisos por lo que él mismo nos expresó el día de la reunión, de que había dado permisos sin tener la documentación, por Dios ante quien estamos y al final somos todos culpables, todos somos malos, realmente yo esperarí que, bueno ésta respuesta que nos dan las personas del INVU, nos deja una gran claridad por dicha y que aquí sigue fallando, pareciera que sigue fallando ese Departamento que, definitivamente como dice el compañero Walding en esto estoy de acuerdo, de que tiene que sentarse las responsabilidades definitivamente.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Voy a poner algo que para mí es claro, hace unas horitas nosotros analizamos la situación de Patentes, la cual debe revisar un expediente, debe fiscalizar que todo venga en regla, para poder trasladarlo al Concejo y ahora aunque es otro Departamento, la situación supuestamente podría ser similar, porque en ese departamento si vienen a pedir ese permiso, debieron de haber revisado y verificar si contaba con lo que le corresponde al INVU, yo no puedo en este momento indicar porque no sé, no sé si ese documento está o no está, pero voy a otro punto que se dio en la Urbanización Jorge Debravo y que se está dando acá, porque una cosa es cuando se hacen la urbanización y se hace la entrega, que lo deja muy claro el documento del INVU, allí se presenta la disponibilidad del agua, pero todos nosotros sabemos que lo que se vio en el pasado no es la realidad, que tenemos ahora con el agua, entonces no logró entender si fue que la Asada entregó un documento ahorita, reciente, que diga que tiene capacidad para dar esa agua o si definitivamente se están valiendo del documento inicial, entonces que se entregó del agua, por Dios esas cosas ya no pueden darse, menos en una situación como la del agua, que ya sabemos nosotros como nos está afectando esas cosas, para mí deben actualizarse, si procede debe decirse a las personas actualicen y lo más grave aún es, que el permiso ya se dio y supuestamente ya empezaron a hacer allí el trabajo, la obra de fraccionamiento, entonces eso todavía me preocupa mucho más y vean que también el Asesor Legal es claro en lo que manifiesta y por lo tanto es preocupante, yo creo que se tiene



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



que tomar medidas, además de lo que dicen los compañeros, de llevar a cabo una investigación para que se nos presente en eso, si el permiso municipal se dio porque se había cumplido con todo lo anterior no hay problema, pero si no se hizo también hay que corregirse.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Lo único que quiero hacer referencia es que aquí, esta Administración y la Alcaldía no tienen que encubrir absolutamente a nadie, se va a tener que revisarse todo lo que tenga que revisarse, créanme que ya hicimos efectiva la firma contrato por servicios profesionales y es precisamente es en ellos en quien nos vamos a respaldar bastante y entonces esperemos que los resultados se dejen ver muy pronto, igual yo no olvido todavía tenemos el tema de la Casa de la Cultura, que está ahorita en investigación preliminar de una funcionaria, a cual estamos preguntando que nos entregue y así otras cosas, por aquellas preguntas que puedan haber, nosotros vamos a revisar todos los casos como tiene que ser y sentar las responsabilidades, si yo reconozco cuales son las potestades de ustedes en cuanto a lo que es urbanizaciones, entonces ahí de parte mía hay claridad, pero no quiero adelantar criterios, porque al no ser profesional en la materia, debería tener un respaldo jurídico.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Y el otro punto señor Alcalde, que si esas situaciones se corrigen en la parte Administrativa, nada de eso llegaría al Concejo y nosotros tampoco tendríamos que estar ocupando ese tiempo, en cosas que tienen que ver con la Administración, porque si un ciudadano presenta la inquietud hay que asumirla.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** El asunto es cuando se presenta, si posterior o después del acto, porque recuérdese de que yo no estoy al tanto de todas las situaciones, tanto de patentes, como de permisos y demás, esa no es una de las funciones inherentes al puesto, soy administrador general, ahora yo previo a que el tema se viniera acá, solicité un informe, una vez que se me comunico.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Yo entiendo eso, usted no puede estar pendiente de todo, lo que se esperaría es que cada funcionario lleve a cabo su trabajo como tiene que ser, lo que pasa es que los ciudadanos no se dan cuenta en el momento en que se da el permiso municipal, los ciudadanos se dan cuenta hasta que empiezan a observar que se están dando ciertas cosas, allí los movimientos, es en ese momento entonces no lo pueden presentar antes, tiene que ser posterior en el momento en que se dan cuenta, entonces sí, tendríamos que aprobar el dictamen que presenta el Asesor Legal.

**SE ACUERDA:**

Trasladar el documento del I.N.V.U. y el informe del Asesor Legal – Licda. Carlos Calvo Sánchez, a la Comisión Especial que analiza este caso, para valoración de los mismos. Asimismo, al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que proceda con estos documentos y demás insumos que él pueda tener al respecto, llevar a cabo lo que considere pertinente. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**15. Nota firmada por los señores Jennifer Jiménez Salas – Presidenta y Kathia Oviedo López, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 09 de julio 2019.**

La presente es para brindarles nuestro más cordial saludo , al mismo tiempo detallamos : El Comité del CEN-CINAI de Santa Teresita estamos trabajando para



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



poder brindar a los niños beneficiarios mejoras en las instalaciones, ya que la actual se encuentra en malas condiciones es por esta razón que acudimos a su generosa ayuda para poder brindar a estos niños una mejor calidad , una mejor estadía en este Centro Ya que necesitamos mejoras en el techado, cielo raso y aula donde los niños reciben el servicio de API y comedores por esta razón que estamos organizando un Bingo el día 27 de julio del presente año en el salón comunal de Santa Teresita a las 2 pm es por ello que muy respetuosamente solicitamos su colaboración con algún artículo que esté dentro de sus posibilidades donar, para ser utilizado como regalo o cualquier otra donación , misma que estaremos recolectando el día 20 de julio.

Nos despedimos no sin antes agradecer toda la ayuda que nos puedan brindar y recordando estas hermosas palabras del Señor Andrés Bello: "Sólo la Unidad del pueblo y la Solidaridad de sus dirigentes garantiza la grandeza de las Naciones"

**SE ACUERDA:**

Dar por conocida esta solicitud, la idea es que si alguien desea colaborar con un regalito lo deje en el Depto. de Secretaría, para que pasen a recogerlo.

**ARTICULO SEXTO**  
**DICTÁMENES DE COMISIONES**

**1. Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.**

Reunión celebrada a las 14:00 horas, del día martes 09 de julio del 2019, con la asistencia de:

**Regidores**

Vilma Mora Jiménez  
Rodolfo Brenes Sancho  
Flor María Valverde Prado  
Walding Bermúdez Gamboa  
Arturo Rodríguez Morales  
Ester Brenes Solano

**Funcionarios:**

MS.c. Luis Fernando León Alvarado  
Lic. Álvaro Castillo Cedeño-Coordinador de Hacienda  
Lic. Alonso Araya- Asesor del Alcalde en Presupuesto  
Lic. Álvaro Castillo Cedeño- Coordinador de Hacienda  
Arq. Diana Jimenez Espinoza- Encargada de Desarrollo Urbano  
Ing. Lorena Vallejo Chaverri-Gestora de Residuos  
Lic. Gerardo Machado- Gestor de Cobros  
Lic. Carlos Calvo Sanchez- Asesor del Concejo

**Secretaria:**

Jennifer López Romero

**Presidio:**

Reg. Vilma Mora Jiménez-Presidenta

**ARTICULO I Licitaciones**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**1. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 2019LN-000002-0017500001 denominada Suministro, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente en los distritos de Turrialba, La Isabel y Santa Rosa**

Después del análisis de las ofertas, el Departamento de Proveduría, recomienda adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 2019LN-000002-0017500001 denominada Suministro, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente en los distritos de Turrialba, La Isabel y Santa Rosa. A la empresa **CONCRETO ASFALTICO NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA** con entrega según demanda, con un plazo de 12 meses prorrogable por tres períodos más; debido a que la oferta cumple con las condiciones planteadas por la administración Municipal en el pliego licitatorio.

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	MONTO COTIZADO	UNIDAD
1	MEZCLA ASFALTICA	141.172,59	M3
2	SERVICIO DE COLOCACION DE PAVIMENTO (MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE) SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA.	72.820,24	TN
3	SERVICIO DE COLOCACION DE PAVIMENTO (MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE) SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA.	63.934,21	TN
4	EMULSION ASFALTICA CRS-1 P/CARRETERAS	419,72	L

El Ing. Julio Mora indica que los procedimientos se están separando los distritos por zonas para dar una mayor agilidad de atención y las evaluaciones se van haciendo conforme a los pedidos, menciona que incluido en el Plan Quinquenal y es por cumplimiento de un informe de la Auditoría de la Contraloría.

**SE ACUERDA:**

Recomendar al Concejo Municipal adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 2019LN-000002-0017500001 denominada Suministro, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente en los distritos de Turrialba, La Isabel y Santa Rosa. A la empresa **CONCRETO ASFALTICO NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA**. Aprobada por unanimidad y en firme.

2. El Proveedor Ronald Bolaños menciona que está en SICOP para conocimiento del Concejo y su revisión la Licitación Abreviada N°3 El Silencio Tuis y la Licitación Publica N°1 Camino Roca Quemada Chirripó ya se dieron la apertura de ofertas

**ARTICULO II MOPT BID**

**Luis Fernando León:** esta semana converse con los miembros del BID y nos preguntan de la continuidad del proyecto, nosotros les hemos explicado que estamos anuentes en continuar con la modalidad solo que tenemos un problema y eso no depende de nosotros ni del BID, porque ya al no existir Convenio con el



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



BID, la única manera de tramitar es por SICOP y no existe manera para contratar una Cooperativa a dedo, ayer le explicamos a los señores de la Cooperativa.

**ARTICULO III Seguimiento de Obras**

		<b>Codigo Pres</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Presupuesto</b>	<b>Avance</b>
Preliquidada	Julio	3.02.b8.05.02.02	Diseño y Construcción Puente Los Gómez	205.000.000,00	Revisión de Ofertas (debió esperar avance en Q. Delgado)
	Julio	3.02.c8.02.03.02	Cuadrantes Santa Teresita	43.497.300,00	Con Orden de Inicio
	Julio	3.02.c7.02.03.02	Cuadrantes Torrealba	26.098.380,00	Con Orden de Inicio
Ordinario	Lorena	3.01.31.05.02.07	Centro de tranf de residuos	49.458.772,98	
	Lorena	3.01.31.05.02.07	Centro de tranf de residuos	15.625.323,20	
	Julio	3.02.02.05.02.02	Santa Cruz-Iglesia Bonilla	110.597.603,00	Desembolsos pendientes
	Julio	3.02.27.02.01.01	Santa Cruz-Las Abras, el Trazado Calle Vargas	42.558.000,00	Desembolsos pendientes
	Julio	3.02.28.02.01.01	Pacayas-Río Culebra San Vicente	85.116.000,00	Desembolsos pendientes
	Julio	3.02.29.05.02.02	Guayabo abajo-Guayabo arriba	110.597.603,00	Desembolsos pendientes
	Julio	3.02.30.02.03.02	San Juan Norte-San Juan Sur	18.932.100,00	Desembolsos pendientes
	Julio	3.02.30.02.03.02	Tres Equis-La Flor	51.633.000,00	Desembolsos pendientes
	Julio	3.02.32.05.02.02	Diseño y Construcción del Puente sobre Río Tuis	350.000.000,00	Publicación de Cartel (debió esperar segundo desembolso)
	Julio	3.02.33.02.03.02	Selva - Las Colonias	50.000.000,00	Desembolsos pendientes
	Julio	3.02.34.02.03.02	Colonia Las Nubes	40.000.000,00	Desembolsos pendientes
	Julio	3.02.35.02.03.02	Tuis-Las Nubes	22.689.000,00	Desembolsos pendientes
	Julio	3.02.36.02.03.02	Calles Urbanas cuadrantes Guayabo Centro	51.069.600,00	Desembolsos pendientes
	Julio	3.02.37.05.02.02	Calles Urbanas Cuadrantes Pacayitas	18.378.360,00	Desembolsos pendientes
	Julio	3.02.38.02.03.02	Calles Urbanas Cuadrantes Turrialba Centro	104.490.000,00	Recomendación de Adjudicación
	Julio	3.02.56.02.03.02	Colorado-Escuela Colorado	10.000.000,00	Desembolsos pendientes
	Julio	3.02.57.02.03.02	San Antonio - Cruce a Torito	42.558.000,00	Desembolsos pendientes
	Julio	3.02.58.05.02.02	Proyecto Microempresas	70.000.000,00	Desembolsos pendientes
	Julio	3.02.51.05.01.01	Maquinaria (back hoe y compactadora)	100.000.000,00	Desembolsos pendientes
	Julio	3.02.83.	La Virtud-El Tapojo-La Fuente	51.069.000,00	Desembolsos pendientes
	Julio	3.02.81.02.03.02	Bacheo Calles Turrialba	2.178.193,13	Recomendación de Adjudicación
	Diana/Alex	3.05.03.05.02.07	Adquisición e instalación de hidrometros	696.565.360,00	
	Julio	3.02.f2.05.02.02	Const. Habilit. Y mant de caminos en Chirripo	950.000.000,00	Revisión de ofertas.
	Vanessa	3.02.24.05.02.02	Construcción de ciclovía en el distrito de Turrialba	20.000.000,00	
	Vanessa	3.06.28.05.02.99	Comp e Insta de Play Grounds Tuis, La Isable y Chirripo	7.000.000,00	
	Vanessa	3.06.29.02.03.02	Comp e Insta de maq ejerc Aquiares, La Isable y Peralta	7.000.000,00	
	Vanessa	3.01.28.05.02.01	Construc Salón Comunal en Torrealba	5.000.000,00	
	Vanessa	3.02.25.05.02.02	Construc aceras en el distrito de Turrialba	4.000.000,00	
Alcaldía	3.01.28.05.02.99	Rescate de espacios públicos	7.504.156,00		
Extraordinario 1	Julio	3.02.12.02.03.02	Casos de ejecución inmediata	10.000.000,00	Elaboración de Cartel
	Julio	3.02.13.01.04.03	Estudio preliminares Río Colorado	10.000.000,00	Elaboración de Cartel
	Julio	3.02.14.02.03.02	Bacheo cuadrantes urbanos	20.000.000,00	Recomendación de Adjudicación
	Julio	3.02.03.02.03.02	Bacheo calles urbanas	1.840.638,00	Recomendación de Adjudicación
	Vanessa	3.06.30.05.02.99	Compra e instalación de maq al aire libre en Atirro	1.000.000,00	
	Vanessa	3.06.31.05.02.99	Compra e instalación de Plays Grounds, Grano de Oro	1.000.000,00	
	Vanessa	3.06.27.05.02.99	Construcción de aceras en Turrialba	3.760.656,12	
Vanessa	3.06.54.02.03.02	Proyecto Vereda a Carmen Lyra	4.000.000,00		

El Ing. Julio Mora menciona que el seguimiento de obras es sobre lo Pre liquidado, Presupuesto Ordinario y Extraordinario N°1 y se está a la espera de los desembolsos para activar los procedimientos

Alexander menciona acerca del Centro de Acopio, está en procesos de ejecución está avanzando

Diana indica acerca de los servicios del laboratorio para análisis de agua se tiene cotizado y estarían cubiertos los tanques y las nacientes.

Lorena Vallejo alquiler de maquina ya se han ejecutado casi 7 millones en cuanto a Back Hoe, Tractor Vagoneta y Excavadora, mantenimiento de la casetilla de los guardas ya está en SICOP.

**ARTICULO V Próxima reunión**

Martes 16 de julio del 2019 a las 2:00pm para atender a los funcionarios Diego Perez, Gerardo Machado, Álvaro Castillo y Vanessa Valverde.

Al ser las 15:30 horas finaliza la sesión. (F) Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. Transcríbese cada punto a quien corresponde. Aprobado por



unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

## **2. Dictamen de la Regidora Vilma Mora Jiménez – Presidenta Municipal.**

### **Dictamen Ley contra la adulteración, imitación y contrabando de bebidas con contenido alcohólico.**

Expediente N° 20961

Este proyecto de ley pretende crear herramientas para combatir el contrabando, la imitación y la adulteración de bebidas alcohólicas y con ello, disminuir las pérdidas por evasión fiscal. Esto porque en Costa Rica el contrabando y la adulteración de bebidas alcohólicas va en aumento desmedido, esto es un problema no solo de salud pública sino también la gran cantidad de ingresos tributarios que se dejan de percibir por parte de la administración tributaria municipal y nacional.

Su objetivo es modificar el artículo 15 de la Ley N.° 9047, Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, de 25 de junio de 2012, dice:

**ARTÍCULO 15.- Adulteración y contrabando** Prohíbese la adulteración del licor y de bebidas con contenido alcohólico, así como su contrabando. La autoridad competente para determinar la adulteración, la fabricación clandestina o el contrabando es la Policía de Control Fiscal, que deberá decomisar el producto adulterado o contrabandado. Todas las autoridades públicas estarán en la obligación de denunciar ante la Policía de Control Fiscal los casos de adulteración, fabricación clandestina o contrabando. Las pruebas de adulteración las hará el Ministerio de Salud. La venta de bebidas con contenido alcohólico de contrabando, adulteradas o de fabricación clandestina será causal de la cancelación de la licencia para el expendio de bebidas alcohólicas y el cierre del establecimiento; lo anterior, sin perjuicio de las sanciones penales que corresponde.

La propuesta agrega a las autoridades competentes en este campo además de las ya indicadas a la Policía Municipal y los Inspectores.

Todas las autoridades públicas estarán en la obligación de denunciar ante la Policía de Control Fiscal, la Policía Municipal o los Inspectores Municipales, los casos de adulteración, imitación, fabricación clandestina o contrabando.

El Ministerio de Salud y el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) deberán tener el recurso humano disponible y los equipos tecnológicos necesarios para realizar las pruebas de adulteración *in situ*, para tales efectos, el IFAM deberá constituir una unidad especializada en la aplicación de dichas pruebas.

El Ministerio de Hacienda deberá establecer un registro de códigos de barras y de licor o cualquier otro mecanismo que posibilite la identificación por parte de los consumidores y de las autoridades policiales de bebidas con contenido alcohólico adulterado, de imitación o de contrabando. Sin perjuicio de las facultades y las labores ordinarias de la Policía de Control Fiscal, cada municipalidad podrá investir a policías o inspectores municipales para que previa capacitación puedan hacer las pruebas de adulteración *in situ*, lo anterior siempre que se cumplan con los debidos procedimientos de seguridad de la prueba que recaben las autoridades municipales.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Reitera que la venta de estas bebidas será causal de la cancelación de la licencia, el cierre sería por más de un año sin posibilidad de acortar el tiempo además de las sanciones penales.

ARTÍCULO 2- Se incorpora un artículo 15 bis a la Ley N.º 9047, Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, de 25 de junio de 2012, y se lea de la siguiente forma:

Artículo 15 bis- Coadyuvancia entre cuerpos policiales La Policía de Control Fiscal, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y cada Municipalidad deberán coordinar las capacitaciones necesarias para proveer los cuerpos policiales municipales de la preparación y los conocimientos para desempeñar las funciones mencionadas. De igual manera, el IFAM deberá presupuestariamente lo que se requiera para proveer a las municipalidades de las herramientas y equipo tecnológico necesario para el cumplimiento de la presente ley.

El Poder Ejecutivo reglamentará lo dispuesto en la presente ley en un plazo máximo de seis meses, a partir de su vigencia y regirá a partir de su publicación.

Recomendación:

Se recomienda al Concejo Municipal apoyar la modificación del artículo 15 de la Ley N.º 9047, Regulación y de Bebidas con Contenido Alcohólico, de 25 de junio de 2012. (F) Regidora Vilma Mora Jiménez, 03-07-2019

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Regidora Vilma Mora Jiménez – Presidenta municipal. Transcribese a la Asamblea Legislativa en respuesta a la consulta del Expediente N° 20961. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**3. Dictamen del Regidor Walding Bermúdez Gamboa.**

**REFORMA DEL ARTÍCULO 170 DE LA LEY N.º 7794 CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y REFORMA DEL ARTÍCULO 10 DE LEY N.º 9047, DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, DE 25 DE JUNIO DE 2012. LEY PARA DOTAR DE RECURSOS ECONÓMICOS A LOS COMITÉS CANTONALES DE DEPORTES Y RECREACIÓN**

Expediente N.º 21.011

Con base el acuerdo Municipal del Concejo Municipal de Turrialba del día Martes 25 de junio del 2019, me corresponde analizar y dar una recomendación en 8 días naturales prorrogables 8 días más, sobre el proyecto en mención. Regidor Walding Bermúdez Gamboa.

**I. RESUMEN DEL PROYECTO**

El Código Municipal regula los Comités Cantonales de Deportes, la normativa dispone que sean entes encargados de promover la actividad física y la recreación



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



para la salud física y mental de los habitantes de cada cantón, así como el fomento del deporte competitivo y la salvaguarda de la infraestructura deportiva cantonal.

Asimismo los comités cantonales de deportes y recreación les corresponde coordinar con la Municipalidad de Turrialba en nuestro caso, lo concerniente a inversiones y obras, con lo cual, está vigente que deberán asignarles un mínimo de un tres por ciento (3%) de los ingresos ordinarios anuales municipales; nuestra Municipalidad de Turrialba contribuye con 1% más lo que equivale al 4% del presupuesto Municipal ordinario y de este porcentaje, un diez por ciento (10%), como máximo, se destinará a gastos administrativos y el resto, a programas deportivos y recreativos.

En la presente iniciativa se pretende mejorar la calidad de vida de la población costarricense con la práctica de la actividad física y el deporte, para ello se propone que, por un lado se aumente **el destino de un 3% a un 5%** del presupuesto municipal, y por otro, que de los ingresos que reciba cada cantón por concepto del pago del derecho de licencia para el expendio de bebidas con contenido alcohólico, las municipalidades deban asignarles un mínimo de un diez por ciento (10%) a los comités cantonales de deporte, **en el caso de nuestra Municipalidad sería 104.000.000,00 (ciento cuatro millones de colones)** más por este rubro, como nos brindó la información el director de la Hacienda Municipal de Turrialba, cuyo destino sería fortalecer el mantenimiento, el equipamiento, la construcción y mejoras de las instalaciones deportivas, sean de propiedad de los Comités u otorgadas en administración. Lo cual causaría un problema presupuestal en las finanzas municipales.

#### ANÁLISIS DEL ARTICULADO

Artículo 1, que reforma el artículo 170 (art. 179 vigente) de la Ley N° 7794

Este regidor de entrada advierte que la reforma pretendida en el Proyecto de Ley no es respecto del artículo 170 vigente sino del artículo 179 del Código Municipal, ello en virtud que fue movida la numeración por el artículo 1° de la ley N° 9542 "Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal" del 23 de abril del 2018. Asimismo indicar que el artículo a afectar había sido reformado por el artículo 1° de la Ley N° 8773 del 1 de setiembre de 2009.

Una vez dicho lo anterior presentamos en la siguiente tabla comparativa el cambio que propone la legisladora, en concreto elevar de 3% a 5% del presupuesto municipal a ser otorgado a los comités cantonales de deportes y recreación.

Código Municipal Actual	Propuesta Proyecto 20011
Artículo 179. – Los comités cantonales de deportes y recreación coordinarán con la municipalidad respectiva, lo concerniente a inversiones y obras en el cantón. Las municipalidades deberán asignarles un mínimo de un tres por ciento (3%) de los ingresos ordinarios anuales municipales; de	Los comités cantonales de deportes y recreación coordinarán con la municipalidad respectiva, lo concerniente a inversiones y obras en el cantón. Las municipalidades deberán asignarles un mínimo de un <b>cinco por ciento (5%)</b> de los ingresos ordinarios anuales municipales; de este porcentaje, un diez por ciento (10%), como máximo, se destinará a



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



este porcentaje, un diez por ciento (10%), como máximo, se destinará a gastos administrativos y el resto, a programas deportivos y recreativos.	gastos administrativos y el resto, a programas deportivos y recreativos
---	---

Como se observa en el artículo propuesto, la única afectación que se hace al numeral (que es el 179 vigente) lo es respecto del aumento de destino a deporte y recreación de fondos municipales presupuestados según los ingresos ordinarios anuales. En efecto, se eleva dos puntos porcentuales hasta llevarlo a un mínimo de 5% dirigido a los Comités Cantonales de Deportes y Recreación. Hay que indicar que esta decisión no compete por entero a la Asamblea, sino que debe ser **obligatoriamente a cada una de las Municipalidades del país**. Para una municipalidad de presupuesto Pequeño como la Municipalidad de Turrialba, ocasionaría un hueco en las finanzas, que afectaría a los que programan y sus presupuestos.

Es violatoria el Principio de Autonomía Municipal, al obligarnos a Municipalidades como la de Turrialba, imponer tal incremento, está dentro de sus prerrogativas constitucionales para hacerlo.

Asimismo, es importante indicar que el destino o distribución de los recursos municipales de la Municipalidad de Turrialba tiene un amplio espectro de inversiones, que van desde apoyo a la educación, cultura, obras públicas, vías cantonales, parques, apoyo social, entre muchas otras; en tal sentido, hay que tener el criterio que con este cambio se deben hacer recortes a dichas actividades, para cubrir este aumento del 2% demás al Comité de Deportes de Turrialba, en virtud de las necesidades de destino respecto de cada una de ellas. Evidentemente aquí se estaría priorizando el Deporte y la Recreación, sobre el resto de actividades que nuestra Municipalidad de Turrialba, está obligada a realizar, repito, es uno entre otros rubros presupuestados por las Municipalidad.

El problema estaría en si este incremento desmejora otros servicios u obligaciones municipales, lo cual requiere a nuestro juicio un estudio, por ejemplo, de la Contraloría General de la República, que es órgano que nos aprueba los presupuestos anuales, a nuestra Municipalidad y a las 81 municipalidades restantes. .

**Artículo 2** que reforma el artículo 10 de la Ley N° 9047

Previo a analizar la reforma al artículo 10 de la Ley N° 9047 hay que señalar que el numeral fue reformado por el artículo único de la ley N° 9384 del 24 de agosto de 2016, es decir, de muy reciente modificación, al cual se le introdujo parámetros, fórmula y metodología de aplicación para el cobro de las licencias de licores en sus distintas categorías, y ello surgió precisamente porque la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia mediante la Resolución N° 11499-2013, del 28 de agosto de 2013.

De entrada hay que decir que todo lo que se elimina en el texto del numeral vigente fue lo que en su momento obligó el Tribunal Constitucional en 2013, declarar inconstitucional el articulado, volviendo en este caso el legislador a pretender el texto anterior, con algunas variantes, de 2016 para atrás. Este motivo hace inviable a nuestro modo de ver la aprobación del texto.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



De los ingresos que reciba cada cantón por concepto del pago del derecho de licencia para el expendio de bebidas con contenido alcohólico, las municipalidades deberán asignarles un mínimo de un diez por ciento (10%) a los comités cantonales de deporte, estos destinados a fortalecer el mantenimiento, al equipamiento, construcción y mejoras de las instalaciones deportivas de su propiedad o las otorgadas en administración. En el caso de la Municipalidad de Turrialba equivale al día de hoy 104.000.000,00, de más anuales, lo que equivale a una erogación forzosa a la administración municipal, se tendría que dejar sin financiamientos otros proyectos municipales para cubrir este nuevo rubro.

Por lo tanto, este **Concejo Municipal de Turrialba Desaprueba el expediente 20.011**, que se encuentra en el Asamblea Legislativa. Por perjudicar las finanzas públicas municipales, por tener errores de forma, fondo, por afectar la Autonomía Municipal. (F) Walding Oscar Bermúdez Gamboa.

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Yo gaste todo el día de hoy haciendo ese informe, con un análisis parlamentario, es un proyecto mal planteado de forma y de fondo y algo peor compañeros, afecta la autonomía municipal, porque nos están metiendo en un zapato, aumentar los recursos ordinarios de un 3 a un 5, ya nosotros damos un 1% más y nos van a forzar un 1% más, pero ahí no queda todo, después de todo lo que se recoge de las patentes se va a tener que agarrar para darle a los Comité de Deportes, yo no es que quiero decir que estoy en contra del deporte señor Alcalde y me parece que el motivo del proyecto está muy bien, pero vemos que nos van hacer cercionar una gran cantidad de recursos y lo más doloroso es que un proyecto que viene un de una diputada municipalista, que es de aquí de la zona de Turrialba y que nos está metiendo a nosotros en un zapato y es nada más por presentar un proyecto más en las estadísticas, un proyecto mal hecho.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** De igual manera yo creo que ya Régimen Municipal ya ha hecho sus aseveraciones con respecto a este proyecto, por parte de la ANAI que son los Alcaldes, creo que esto le viene a restar y lo que menos busca es fortalecer el Régimen Municipal, ya tenemos CNE, ya tenemos el problema del 4% del arreglo fiscal, ahora presentan estos proyectos, qué es lo que quieren de los gobierno locales, el gobierno local es el gobierno del futuro, los que creemos de verdad en el régimen Municipal y en la autonomía pues permítanos a nosotros decidir, porque para eso nos colocan acá, en cómo vamos a invertir los recursos públicos, ya aquí lo hemos un 1% más y ojo, porque no es un 1% más y las máquinas de ejercicios y todos el tema de rescate de espacios públicos que ha venido haciendo esta Municipalidad, cuánto terminamos invirtiendo nosotros realmente la Municipal de Turrialba en recreación y en deporte y eso no lo contabilizan, aquí se viene satanizando al régimen Municipal en general y por ejemplo no ven la gestión en toda la parte comercial, cuantas veces tengo que ir a CINDE, a PROCOMER, cuantas reuniones tiene que tener don inversionistas que muchos de ustedes saben y eso no lo evalúa, don Arturo usted que tiene veinte y pico de años, eso lo evalúa para un Alcalde una Contraloría, la gestión que toma eso, la gestión que buscar los recursos para un plan regulador, eso es, porque hablémoslo sincero, son pocos los que se sienten Municipalistas de verdad y que queremos que nosotros tengamos la autonomía, después de la 9329, debo ser sincero, no ha habido un apoyo total para que seamos un régimen autónomo. Ahora andan buscando cómo pellizcar de varias leyes, de cemento, de Deportes, de lo que sea, para desmejorar y dejarnos atender porque ya por ley tenemos que darle a la Junta de educación, ya por ley tenemos que darle a Parques Nacionales, ya por le tenemos que darles un montón de cosas y resuelta que las Municipalidades sólo somos un 4% del total de este país y las demás instituciones, comenzando con la



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Asamblea Legislativa, cuales medidas de austeridad ha tomado la Asamblea Legislativa, para decir estas son medidas de austeridad y las vamos a dedicar al deporte, entonces yo creo que es una pésima señal y lo digo sin ningún temor, es una pésima señal porque entonces que reduzcan la gasolina, que reduzcan viáticos, aquí andan diciendo que uno tiene hasta cuatro Asesores que eso es paja, para un administración y para un cuerpo, uno llega sólo y algunos tienen despachos hasta con siete Asesores, entonces como nosotros a nosotros nos van a decir sacrifíquense ustedes y los demás no lo quieren hacer y estamos en todo el territorio, en los 82 cantones y lo digo no por color político, es porque sinceramente en los tres años que llevo me siento Municipalista a un 100% y felicito y vean que felicito a un Thompson, que por ejemplo nos ha querido escuchar ahora con la regla fiscal, fue uno los pocos junto a Carranza, que dijeron vengan los vamos escuchar, hemos cometido un error con la Municipalidades lo vamos a enmendar y así ahora también como se están inventando huelgas y cosas sobre proyectos, que los mismos Alcaldes no estamos de acuerdo, entonces hablemos de frente, digamos las cosas como son, porque la Municipalidad Turrialba cuando yo expongo, que tenemos 1642 km de superficie, la gente dice como hacen para atender un territorio tan grande, entonces ni siquiera comprendemos la parte demográfica y social que puede ser tan distribuida en un solo territorio, yo creo que para hablar esto hay que tener un conocimiento muy muy técnico, porque los cantones no somos iguales, yo por ejemplo horita me pongo los zapatos de la Municipalidad de Dota o de Sarchi o de la de Acosta que son pequeñitas o Juan viñas, como van a hacer para sobrevivir dando un 5%, si al presupuesto quitándole la 9329 son 900 millones de colones, con que van a trabajar, van a tener que hacer las inspecciones en bicicleta o patineta.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por el Regidor Walding Bermúdez Gamboa. Transcribese a la Asamblea Legislativa en respuesta a la consulta del Expediente N.º 21.011. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**4. Dictamen de la Comisión Municipal de Cultura.**

Se inicia la reunión al ser las 3:00 pm del día viernes 05 de julio del 2019, contando con la presencia de los señores regidores de la Municipalidad de Turrialba: Flor María Valverde, Rodolfo Brenes Sancho, Walding Bermúdez y Vilma Mora Jiménez.

Ausentes Arturo Rodríguez con justificación por estar enfermo y Julio Silesky por estar en vacaciones.

**AGENDA:**

1. Saludo y comprobación del quorum
2. Actividad del Cantonato.
3. Asueto
4. Sesión solemne el miércoles 14 de agosto del 2019.
5. Fecha próxima reunión de la Comisión de Cultura
6. .Acuerdos

Capítulo 1 Artículo 1. Se da el saludo inicial y se verifica la asistencia de los regidores.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Capítulo 2 En este momento se están programando las actividades propias de los 116 años del aniversario del Cantón de Turrialba y se espera que para la reunión de cultura de la próxima semana se cuente con la programación completa de las actividades a llevar a cabo en este día.

Artículo 3: Luego de llevar a cabo la valoración de las celebraciones del cantonato se concluye:

1. La inconformidad de muchos ciudadanos que se les suspenden citas en los Ebais y en el Hospital y que reprogramarlas requiere de un tiempo mayor para ser atendidas.
2. Los comerciantes manifiestan que el asueto les genera dificultades para llevar a cabo sus ventas en un tiempo en que la economía del cantón no es buena.
3. Se concede el asueto esperando que los turrialbeños se hagan presentes a las actividades de la celebración del cantonato y la presencia a las mismas no es la que se espera.
4. La celebración del aniversario de la fundación del cantón, es una fecha que no puede pasar desapercibida, tiene que continuar realizándose porque forma parte del ser turrialbeño y debe seguir fortaleciendo en cada uno de los ciudadanos de este cantón, por lo tanto, no puede dejar de celebrarse.
5. Las actividades del Cantonato se estarán llevando a cabo el 14 de agosto del 2019, a partir de la 1.p.m por lo que la propuesta del asueto se solicitaría a partir de las 12 medio día del día en mención.

Debido a lo anterior se proceda a solicitarle al Ministro de Gobernación y Policía que:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 140 incisos 3), 20) y 146 de la Constitución Política; los artículos 25 inciso 1) artículo 27 inciso 1) artículo 28 inciso 2), acápite B) y 121 de la Ley General de la Administración Pública, número 6725 de 10 de marzo de 1982 y reformada por Ley número 7974 del 26 de enero del dos mil.

**Por tanto,**

**Artículo 1º:** Conceder asueto a los empleados públicos del cantón de Turrialba, Provincia de Cartago, el día 14 de agosto del 2019, en la jornada de la tarde, con las salvedades que establecen las leyes especiales, con motivo de la celebración de las Fiestas Cívico-Patronales de dicho Cantón.

**Artículo 2º:** En cuanto a los funcionarios del Ministerio de Educación Pública, será el Jefe de dicha institución quien determine, con base en el Artículo 213 del Código de Educación y mediante circular interna, si el día señalado se le otorgará como asueto a los funcionarios de esa Cartera que laboren para ese Cantón.

**Artículo 3º:** En relación con los funcionarios de la Dirección General de Aduanas, será el Jefe del Ministerio de Hacienda, quien determine, con base en el artículo 14 párrafo segundo de la Ley General de Aduanas y mediante circular interna, si el día señalado se les otorgará como asueto a los funcionarios de esa Dirección que laboren en ese Cantón.

**Artículo 4º:** En relación a los funcionarios del Instituto Nacional de Seguros, será el Jefe de esa Institución quien determine, con base en el artículo 6 inciso c) de la Ley 12 del 30 de octubre de 1924, reformada por Ley N° 8653 Ley Reguladora del



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Mercado de Seguros y mediante circular interna, si el día señalado se les otorgará como asueto a los funcionarios de esa entidad que laboren en ese Cantón.

**Artículo 5º:** No se concede el presente asueto a los servidores policiales que pertenezcan a los cuerpos policiales adscritos al Ministerio de Seguridad Pública, en virtud de que su labor no pueda ser interrumpida, en aras del mantenimiento del orden público y por lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Orgánica del Ministerio de Seguridad Pública número 5482.

**Artículo 6º:** Rige el día 14 de agosto de 2019, a partir del mediodía.

Artículo 4. Se hace necesario convocar a Sesión Solemne Extraordinaria el miércoles 14 de agosto del 2019, a las 3.30.p.m.

Artículo 5. Se recuerda la próxima reunión de cultura el viernes 12 de julio del 2019, a las 4.p.m.

Artículo 6 Acuerdos

1. Aprobar el dictamen en todos sus puntos y enviar dicha propuesta a la Presidencia de la República y al Ministerio de Gobernación y Policía para lo que proceda conforme a los procedimientos antes citados para conceder Asueto a los empleados públicos del Cantón de Turrialba, el miércoles 14 de agosto del 2019, a partir del mediodía. Acuerdo definitivo.
2. Se acuerda convocar a la Sesión Solemne Extraordinaria el miércoles 14 de agosto del 2019 para celebrar el 116 aniversario de la Fundación del Cantón de Turrialba a las 3.30.p.m.

Sin más asuntos que tratar se terminó a las 3:25 pm del día en mención. (F) Vilma Mora Jiménez.

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Me parece que es muy importante ver si en el dictamen están incluidos los empleados municipales, porque estamos hablando que son empleados públicos también y yo no lo escuche, ellos también tienen derecho al medio día, eso es importante que quede allí corregido y lo otro doña Vilma es que como hablamos de responsabilidades del voto, yo doy mi voto positivo al dictamen, en el sentido de que en los tres años anteriores prácticamente se hacía actividades durante el cantonato y solamente éramos nosotros los regidores, ningún empleado público llegaba a celebrar el Día del Cantón, me parece que es una llamada de atención a los empleados públicos para que ellos se integren a las actividades del Cantonato, porque hoy les estamos quitando medio día, se les da medio día nada más, y si no se pone las barbas en remojo, un día nada más el Concejo Municipal y punto, me parece muy atinada la decisión de la Comisión de Cultura que se tomó en consideración dar nada más mediodía. Que quede en acta mis palabras.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Yo dentro de empleados públicos, incluso los municipales son empleados públicos, están incluidos dentro de eso y vieras que por lo menos no sé, le voy a explicar, pero yo también considero que cuando hay malestar uno tiene que tomar y ver de qué manera se puede resolver, entonces si hay tanta gente que se queja con las citas, ya van a ser menos citas porque por lo menos en la mañana se va a dar el servicio, igual sucede con los comerciantes que se quejan por los bancos cerrados, ya es una manera, es como una medida



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



paliativa para no afectar a las personas y a la vez poder llevar a cabo las actividades.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Cultura.

1. Trasladar la solicitud del asueto a la Presidencia de la República y al Ministerio de Gobernación y Policía, para que proceda conforme a los procedimientos antes citados, a conceder Asueto a los empleados públicos del Cantón de Turrialba, el miércoles 14 de agosto del 2019, a partir del mediodía. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
2. Se convoca a Sesión Solemne Extraordinaria el miércoles 14 de agosto del 2019, a las 3:30 p.m., para celebrar el 116 aniversario de la Fundación del Cantón de Turrialba. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**5. Dictamen de la Regidora Flora Solano Salguero.**

**Expediente No. 20917**

**LEY PARA LA PROMOCIÓN Y REGULACION DE LA GENERACION  
DISTRIBUIDA CON FUENTES RENOVABLES PARA AUTOCONSUMO**

- De acuerdo al texto la Procuraduría en su análisis expuso las consideraciones necesarias para identificar aquello que guarda relación con el servicio público y aquello que se desarrolla en la esfera de lo privado, aspectos que han sido base de este proyecto.
- Lo importante en este proyecto de Ley, es que el texto está identificando dos servicios tanto público como privado.
- Se recalca que en caso de que el usuario quiera vender los excedentes de energía, tendrá que obtener una concesión del servicio público de generación.
- Se entiende por servicio público la venta de la energía excedente del generador distribuido a la empresa distribuidora y se regirá según lo dispuesto en la Ley No. 7593 Ley de la ARESEP y sus reformas.
- En cuanto al generador distribuido que venda excedente requerirá concesión por parte del MINAE, quien establecerá los requisitos y condiciones para otorgarla previa coordinación con las empresas distribuidoras y comercializadores de energía eléctrica.

**Por tanto:**

Una vez analizado el documento recomiendo al Concejo Municipal apoyar dicho proyecto de Ley. Que se envíe al correo [torue@asamblea.go.cr](mailto:torue@asamblea.go.cr).  
(F) Reg. Flora Solano Salguero - 9-7-2019.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Regidora Flora Solano Salguero. Transcríbese a la Asamblea Legislativa en respuesta a la consulta del Expediente No. 20917. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**6. Dictamen del Regidor Alexander Monge Brenes.**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Expediente No. 20974

Reforma al artículo 15 de la ley de planificación urbana ley número 4240.

Dicho artículo quedara de la siguiente manera.

Cada municipio contara con un plazo de cuatro años para la implementación del plan regulador en su territorio.

Dichos planes, una vez adoptados por los municipios, serán evaluados anualmente por el instituto nacional de vivienda y urbanismo el que velara por su cumplimiento. En caso de incumplimiento se sancionara a los miembros del consejo municipal, así como al alcalde del municipio respectivo, con las sanciones que establezcan las leyes, decretos y reglamentos de la República.

Recomiendo a este consejo municipal la aprobación de esta reforma a la ley 4240 ya que desde su creación en 1968 solo 31 municipalidades han implementado los planes reguladores correspondientes, siendo estos de gran utilidad en cada uno de los cantones del país.

Apruébese en acuerdo firme y envíese a la Asamblea Legislativa para lo que corresponda. (F) Reg. Alexander Monge Brenes.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por el Regidor Alexander Monge Brenes. Transcribese a la Asamblea Legislativa en respuesta a la consulta del Expediente N° 20974. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**7. Dictamen del Regidor José Manuel Artavia Delgado.**

PROYECTO DE LEY

LEY PARA PROHIBIR TODA PRÁCTICA ILEGAL DE  
COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, REALIZACIÓN Y VENTA DE  
LOTERIAS ILEGALES. RIFAS NO AUTORIZADAS O JUEGOS  
ILEGALES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

Expediente N° 20153

Desde 1985, año de la creación de la Lotería Nacional, la actividad de juegos de azar ilegales, se han venido realizando de forma paralela a la lotería legal. En la última década, la venta de lotería ilegal, ha crecido de forma vertiginosa.

Antes del 2007, la venta de lotería nacional y popular era del 95% por emisión, pero en la actualidad a caído entre un 60 o 65%, perjudicando los programas de bien social, de muchas personas en vulnerabilidad económica.

Para poder atender la problemática que causa la venta de lotería ilegal, es necesaria la modificación de la legislación actual, para eliminar esta actividad ilegal, que no contribuye en nada a los programas de bien social de este país.

La Junta de Protección Social, es la organización social, más antigua de Costa Rica, que lucha en beneficio del sector social más vulnerable de este país.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



La Junta es un ente con autonomía técnica, administrativa y organizacional, con personería jurídica propia y administra todas las loterías de cualquier modalidad del territorio nacional. Además con sus ventas propias, ayuda a programas gubernamentales de desarrollo social, conforme a las leyes y normas que rigen la materia.

Según el Fiscal Coordinador, de la Fiscalía Adjunta de Fraudes del Ministerio Público, dice que los mecanismos jurídicos para sancionar a los dueños de las "bancas", carecen de todo sentido. Además advierte que la Ley de Rifas y Loterías N° 1387, reformada por la ley 7395 el 03 de mayo de 1994, desde su redacción, presenta una serie de deficiencias, que en la práctica, su aplicación es del todo incongruente.

En la mayoría de los casos, todas las denuncias presentadas por la venta de rifas y loterías ilegales, se dan por desestimadas.

Para atender la problemática que representan los juegos de azar ilegales, se presenta un proyecto de ley, para modificar la Ley de Rifas y Loterías N° 1387 del 21 de noviembre de 1951, estableciendo las normativas legales que reprima la actividad ilegal, con la cual se puede legitimar capitales, corrupción agravada, lavado de dinero y otros, que realizan las llamadas "bancas de lotería clandestina o ilegal".

Dicho proyecto de ley consta de 28 artículos y algunos de ellos con sus respectivos incisos, donde se dictan los castigos y sus respectivas multas que se le aplicarán a los infractores de la Ley de Rifas y Loterías. También dice esta ley como y a quienes se destinarán los dineros recaudados y sus respectivos porcentajes.

Por lo anteriormente expuesto en este dictamen, solicito a este Honorable Concejo Municipal, darle el voto afirmativo y en definitivo y se proceda a enviarlo a la Comisión de Jurídicos de la Asamblea Legislativa.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por el Regidor José Manuel Artavia Delgado. Transcribese a la Asamblea Legislativa en respuesta a la consulta del Expediente N° 20153. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**8. Dictamen del Regidor Arturo Rodríguez Morales**

Sobre el Proyecto de Ley # 21.012 "Ley para la libertad religiosa y de culto".

Este proyecto tramitado ante la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, bajo el Expediente No. 21.012 y firmado por varios diputados y diputadas de la República, pretende regular y delimitar lo establecido en el artículo 75 de la Constitución Política de la República; igualmente con relación al artículo número 25 del mismo cuerpo Constitucional, el proyecto desarrolla conceptos y preceptos Legales con el objetivo de poderle garantizar a la ciudadanía, el ejercicio de su derecho Constitucional, a la "Libertad de Culto". Consagra la inviolabilidad de estos derechos y la provisión de discriminación por las creencias religiosas.

La presente ley tiene por objeto garantizar el ejercicio de los derechos de la libertad



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



religiosa y de culto, que gozan todas las personas que se encuentren en el territorio nacional, sean habitantes de la República o no, bajo el amparo de los artículos 25 y 75 de la Constitución Política, los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos, debidamente ratificados por Costa Rica y la legislación vigente relacionada con dicha materia. Asimismo, pretende establecer los parámetros básicos para el funcionamiento de las organizaciones religiosas, en atención a principio de auto regulación que está consagrado en los indicados instrumentos Internacionales.

**Por lo cual:**

Solicito se apoye Proyecto de Ley 21.012, "Ley para la libertad religiosa y de culto". Se envíe el presente informe a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa de la República, porque el mismo protege y garantiza derechos fundamentales de la ciudadanía. (F) Arturo Rodríguez Morales.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por el Regidor Arturo Rodríguez Morales. Transcríbase a la Asamblea Legislativa en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley N° 21.012. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**9. dictamen del Regidor Edgar Alvarado Mata**

**Considerando:**

- Que la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico tiene para su estudio el Proyecto de Ley "Para el aprovechamiento y disposición de los vehículos automotores de uso policial, servicio de seguridad, prevención y emergencia y de investigación".
- Que según el expediente No. 21.147, en sesión 01 del 13 de junio, se acordó consultar el texto base a este Concejo.
- Que entre los puntos importantes del documento dice lo siguiente:
- Además de reducir el gasto público, el presente Proyecto de Ley pretende que las organizaciones sin fines de lucro, puedan acceder a la donación de los vehículos desinscritos y de esta manera cumplir con los objetivos organizacionales y promover el desarrollo comunal.

Se acuerda aprobar en todo lo descrito, la solicitud de criterio a este Concejo Municipal.

**Por tanto.**

Apruébese y transcríbase. (F) Edgar Alvarado Mata.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por el Regidor Edgar Alvarado Mata. Transcríbase a la Asamblea Legislativa en respuesta a la consulta del Proyecto No. 21.147. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---



**Al ser las 19:55 horas finalizó la Sesión.**

**Reg. Vilma Lucrecia Mora Jiménez,**  
**Presidenta Municipal**

**Noemy Chaves Pérez**  
**Secretaria Municipal**